

INFORME SECTORIAL

INFORME DE REGLAMENTACIÓN URBANA, AVANCE Y METAS DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. POT

PLAN ANUAL DE ESTUDIOS - PAE - 2005-

DIRECCION SECTOR GOBIERNO

NOVIEMBRE DE 2005



INFORME DE REGLAMENTACIÓN URBANA, AVANCE Y METAS DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Contralor de Bogota:	OSCAR GONZALEZ ARANA
Contralor Auxiliar.	ERNESTO TUTA ALARCON
Directora Sector Gobierno:	PATRICIA RIVERA RODRIGUEZ
Subdirector Análisis Sectorial:	JUAN MANUEL QUIROZ MEDINA
Analista:	ESTHER CAMARGO ROBLES
Pasantes:	JOSE CONSTANTINO SILVA LEMUS JAVIER F. GUTIERREZ GONZALEZ



PAE 2005

DIRECCION TECNICA DE GOBIERNO SUBDIRECCION DE ANALISIS SECTORIAL

INFORME DE REGLAMENTACIÓN URBANA, AVANCE Y METAS DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

TIPO DE PRODUCTO: INFORME SECTORIAL

RESPONSABLE: JUAN MANUEL QUIROZ MEDINA

ELABORADO POR: CARGO NOMBRE FIRMA

Prof.: 335-03 Esther Camargo Robles

Pasantes: José C. Silva L

Javier F. Gutiérrez G.

REVISADO POR: CARGO NOMBRE FIRMA

Subdirector

Analista Sectorial Juan Manuel Quiroz M.

APROBADO POR: CARGO NOMBRE FIRMA

Directora

Técnica Sectorial Patricia Rivera Rodríguez

FECHA DE ELABORACION: DIA: 15 MES: 11 AÑO 2005

FECHA DE APROBACION: DIA MES AÑO

NUMERO DE FOLIOS: 76



INDICE

ANTECEDENTES	5
ENFOQUE	8
OBJETIVO	8
ALCANCE	8
METODOLOGÍA	8
INTRODUCCIÓN	9
INFORME DE REGLAMENTACIÓN URBANA, AVANCE Y METAS DEL PLAN	DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL	10
1. POLITICA SOBRE USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO URBANO Y DE	
EXPANSIÓN	10
1.1. Recuperación de las rondas y zonas de manejo y protección de los cuerpos de agua	10
1.2 Protección y restauración ambiental de los cerros orientales	11
1.3 Estudios Realizados para la protección de los Cerros de Suba	12
1.4 INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO	
1.4.1 AVANCE DE LOS PLANES MAESTROS	
1.4.2 AVANCE DE LOS PLANES PARCIALES	27
1.4.3 AVANCE EN LA ADOPCION DE LAS UNIDADES DE PLANEAMIEN	OTV
ZONAL – UPZ	31
1.4.4. AVANCE DE LA FORMULACION DE LOS PLANES ZONALES	41
1.4.5. AVANCE DE LOS PLANES DE REGULARIZACION E	
IMPLANTACION	42
1.4.6 AVANCE DE LOS PLANES DE IMPLANTACION	
2. POLITICA DE HABITAT Y SEGURIDAD HUMANA	46
2.1 COMPROMISOS DEL DISTRITO DURANTE LA VIGENCIA DEL PLAN DE DESARROLLO	
3. POLITICA DE MOVILIDAD	
4. CONCLUSIONES	71



TABLA DE GRAFICOS Y CUADROS

No.	CONTENIDOS	PAGINA
01	Contratación Borde oriental Distrito Capital	11
02	Contratación para la recuperación de los Cerros de Suba.	13
03	Instrumentos de Gestión urbana según escala	14
04	Contratación realizada por el DAPD para acompañamiento, seguimiento de los Planes Maestros	15
05	Contratación para la adopción Planes Parciales	29
06	UPZ reglamentas de Ciudad Consolidada	32
07	UPZ por reglamentar de Ciudad Consolidada	33
08	UPZ asociados a otros instrumentos mayor jerarquía no están reglamentados	34
09	UPZ de Mejoramiento Integral reglamentadas	35
10	UPZ de Mejoramiento Integral por reglamentar	35
11	Valor contratación para adopción UPZ	36
12	Relación de UPZ reglamentadas por Localidad	36
13	Contratación para reglamentar las UPZ	38
14	Centros poblados de la localidad del Sumapaz	40
15	Contratación para los planes Zonales	42
16	Contratación para los Planes de regulación y manejo de Implantación	44
17	Población por localidad	46
18	Déficit de vivienda en Bogotá	47
19	Participación presupuestal proyectos de vivienda en el Plan Desarrollo "BSI".	50
20	Asentamientos ilegales por localidad	52



21	Contratación política de Hábitat y Seguridad Humana	54
22	Presupuesto programado y ejecutado – Estructura Funcional de servicios énfasis Compentividad sistema de movilidad.	59
23	Presupuesto programado y ejecutado – Estructura Funcional de servicios énfasis social, sistema de movilidad.	60
24	Presupuesto programado y ejecutado – Estructura Funcional de servicios énfasis regional sistema de movilidad	61
25	Presupuesto programado y ejecutado - proyectos POT no asociados a operaciones estratégicas – sistema de movilidad.	62
26	Operaciones estratégicas en las operaciones estratégicas y no asociadas	62
27	Recursos financiados por entidad Política de Movilidad	63
28	Relación, contratación –DAPD- sistema de movilidad	63
29	Inversión DAPD Políticas Sobre El Uso y Ocupación del Suelo Urbano y de Expansión; Hábitat Y Seguridad Humana y de Movilidad.	74



ANTECEDENTES

Bogotá ha sufrido una serie de transformaciones en su ordenamiento territorial conformado por diversos tejidos urbanos que presentan características particulares y diversos grados de transformación; la ciudad ha pasado por procesos masivos de urbanización en algunos casos estructurados y en otros no, como lo fue el primer plan vial de Bogotá a partir del Plan Soto Bateman en 1945, las normas sobre áreas de expansión, por aumento en la densidad poblacional y la dotación de servicios públicos; la creación del sistema de valorización por medio del cual se construyeron las avenidas 10ª, Caracas, Paseo los Libertadores y la ampliación de la Avenida Colón.

Posteriormente, con la expedición de la Ley 88 de 1947, se exigió a los municipios adoptar el Plan regulador para el ordenamiento y crecimiento, en el cual se inscribió la propuesta del urbanista Le-Corbusier, creándose la Oficina del Plano Regulador de Bogotá.

Sin embargo, a partir de 1972, aparece el UPAC y se origina la Ciudad Inmobiliaria que cede al lucro particular y crece más allá de sus posibilidades generándose un rezago en la movilidad e infraestructura. Fue durante esta época donde se vio la necesidad de un soporte normativo para regular la actuación privada, y es así como se expidieron los Acuerdos Distritales 7 de 1979 y 6 de 1990 o Estatuto para el Ordenamiento Físico del Distrito Especial de Bogotá, con el propósito de reglamentar urbanísticamente la ciudad en cuanto a su crecimiento físico y espacio público.

En conclusión entre los años 70-90, la Administración Distrital se dedicó a satisfacer las demandas generadas por el mercado inmobiliario, sin tener en cuenta migración descontrolada que terminó por producir un crecimiento insolidario, inequitativo e ineficiente de la ciudad.

Posteriormente, el problema del descontrol en la urbanización trato de controlarse con la expedición de la Ley 152 de 1994 o Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, se fijó las competencias en materia de formulación y seguimiento a los planes de desarrollo, la Ley 388 de 1997 o ley del Plan de Ordenamiento Territorial que modificó la Ley 9 de 1989 (conocida como Ley de la Reforma Urbana), y la Ley 3 de 1991.

Con la expedición de la Ley 388 de 1997, contempla dentro de sus objetivos los siguientes:



Armonizar y actualizar las disposiciones contenidas en la Ley 9ª de 1989 con las nuevas normas establecidas en la Constitución Política, la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, la Ley Orgánica de Áreas Metropolitanas y la Ley por la que se crea el Sistema Nacional Ambiental.

El establecimiento de los mecanismos que permitan al municipio, en ejercicio de su autonomía, promover el ordenamiento de su territorio, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial y la prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes.

Garantizar que la utilización del suelo por parte de sus propietarios se ajuste a la función social de la propiedad y permita hacer efectivos los derechos constitucionales a la vivienda y a los servicios públicos domiciliarios, y velar por la creación y la defensa del espacio público, así como por la protección del medio ambiente y la prevención de desastres.

Promover la armoniosa concurrencia de la Nación, las entidades territoriales, las autoridades ambientales y las instancias y autoridades administrativas y de planificación, en el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales que prescriben al Estado el ordenamiento del territorio, para lograr el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

Facilitar la ejecución de actuaciones urbanas integrales, en las cuales confluyan en forma coordinada la iniciativa, la organización y la gestión municipales con la política urbana nacional, así como con los esfuerzos y recursos de las entidades encargadas del desarrollo de dicha política".

Así mismo, en cumplimiento a la ley 388 de 1997, se expidió el Decreto 619 de 2000, Primer Plan de Ordenamiento de la ciudad, en la cual estableció las bases de la política distrital sobre el uso del territorio en materia de crecimiento, transformación, renovación, conservación, obtención de suelo, áreas libres, equipamientos, programas de vivienda de interés social y manejo ambiental del territorio.

Cabe señalar, que en el ámbito territorial el Plan de Desarrollo y el Plan de Ordenamiento Territorial POT, se convirtieron en los instrumentos técnicos y financieros que facilitan el desarrollo económico, social y físico del territorio.

Con este instrumento se viene trabajando desde las últimas administraciones distritales y hoy en día con la compilación de los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003, en el Decreto 190 de 2004, se establecieron las siguientes políticas generales para el Distrito Capital:

Sobre uso y ocupación del suelo urbano y de expansión.

Ambientales.

De competitividad.

De Hábitat y Seguridad Humana.



De Movilidad.
De dotación de equipamiento.
De dotación de servicios públicos domiciliarios.
De recuperación y manejo del espacio público.
De Información para la planeación y el ordenamiento.
Para el área rural.

Las cuales busca el ordenamiento y desarrollo de la ciudad, en forma integral contemplando las acciones a desarrollar en cada una de las políticas, por tanto le corresponde a este Ente de Control, efectuar una evaluación de las mismas, con el fin de determinar como se han integrado con las estrategias y programas del Eje Urbano - Regional del Plan de Desarrollo "Bogotá Sin Indiferencia. Un Compromiso Social contra la Pobreza y la Exclusión".

¹ las estrategias: suelo, movilidad, servicios públicos, equipamientos y medio ambiente.

² Los programas: Hábitat, Red de Centralidades; Hábitat Rural, Región y Productividad.



ENFOQUE

El producto del informe sectorial "Reglamentación urbana, avance y efectos del Plan Ordenamiento Territorial". Será la visión global que tiene la Contraloría de Bogotá, frente a las políticas generales que ha desarrollado la administración en torno al tema de las políticas de; uso y ocupación del suelo urbano y de expansión, hábitat y seguridad humana y movilidad, frente al actual Plan de Desarrollo.

OBJETIVO

Analizar y evaluar el avance y como se han desarrollado y quienes son los responsables del desarrollo de las políticas uso y ocupación del suelo urbano y de expansión, hábitat y seguridad humana y movilidad descritas en el Plan de Ordenamiento Territorial.

ALCANCE

El alcance sectorial, se incluyó únicamente al Departamento Administrativo de Planeación Distrital, entidad encargada de coordinar, acompañar, evaluar y desarrollar las políticas generales con las demás entidades del Distrito Capital.

METODOLOGÍA

Para el desarrollo de los objetivos del estudio sectorial, se utilizarán los siguientes insumos:

- ? Estudio y conocimiento de la normatividad relacionada con el tema.
- ? Solicitud de información sobre el desarrollo de cada una de las políticas.
- ? Consulta en la Internet
- ? Visitas Técnicas y solicitud escrita de información relacionada con las políticas públicas tratadas al DAPD.
- ? Entrevistas a los funcionarios y personal directivo que tenga relación con el estudio.
- ? Consultas en bibliotecas.
- ? Apropiación de documentación.
- ? Conclusiones y/o comentarios



INTRODUCCIÓN

La Subdirección de Análisis Sectorial de la Dirección Técnica del Sector Gobierno, de conformidad con el Plan Anual de estudios –PAE 2005-, planteó la elaboración del estudio sectorial sobre la reglamentación urbana, avance y metas del Plan de Ordenamiento Territorial, el análisis que se presenta da una visión sobre la normatividad, avance y metas que ha alcanzado la Administración Distrital, con base en la contratación y los productos obtenidos de ésta, para la implementación de las políticas; Sobre uso y ocupación del suelo urbano y de expansión, de Hábitat y Seguridad Humana y de Movilidad.

El análisis se desarrollo a partir de la documentación e información aportada por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital, como entidad responsable del seguimiento y aprobación de los diferentes estudios para la implementación de los proyectos para el ordenamiento territorial en un horizonte de corto, mediano y largo plazo.

El documento contempla avance y metas alcanzadas al implementarse la política de uso y ocupación del suelo urbano y de expansión en el desarrollo de los instrumentos de Gestión del suelo entre estos tenemos; los Planes parciales, las unidades de actuación urbanística, los sistemas de reparto equitativo de las cargas y beneficios, planes maestros, planes de ordenamiento zonal, planes zonales, Las unidades de planeamiento zonal, planes de regularización y manejo y planes de implantación, entre otros.

De la política de hábitat y seguridad humana se plantea los últimos proyectos que la administración ha realizado, en materia de subsidios, asignación de subsidios y la legalización de los Desarrollos ilegales y en la Política de Movilidad se realiza el análisis de las inversiones realizadas por la Administración en la implementación de esta política, por último, se presenta el capítulo de conclusiones de este estudio.



INFORME DE REGLAMENTACIÓN URBANA, AVANCE Y METAS DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

En este informe se presentará el avance y las metas alcanzadas en materia de inversión por la Administración Distrital en desarrollo del Plan de Ordenamiento Territorial cuanto a las políticas de:

- o Sobre uso y ocupación del suelo urbano y de expansión.
- De Hábitat y Seguridad Humana.
- De Movilidad.

1. POLITICA SOBRE USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO URBANO Y DE EXPANSIÓN

Esta política se orienta a la consolidación urbana evitando la conurbación del Distrito Capital, con los municipios vecinos, con base en esto se plantearon las siguientes estrategias:

1.1. Recuperación de las rondas y zonas de manejo y protección de los cuerpos de agua

La recuperación de las rondas y zonas de manejo y protección de los cuerpos de agua y cofinanciación y concertación con la región para la recuperación del Río Bogotá, proponiendo la exclusión de usos urbanos y la promoción de usos agrícolas por parte de los municipios sobre la margen occidental del Río.

En cumplimiento de esta estrategia el Distrito Capital en el Plan de desarrollo "Bogotá sin Indiferencia". Para el período 2004 -2008, La EAAB, ha apropiado las siguientes partidas que han sido ejecutados en los Proyectos:

- ? En la Operación Estratégica con énfasis en lo social: Centralidad, QUIRIGUA BOLIVIA, en el Sistema de Saneamiento Básico. Interceptor Engativá-Cortijo-planta tratamiento Salitre, apropió \$14.254 millones para el período 2004-2008, de los cuales a junio de 2005, se ejecutaron 77 millones, equivalentes al 0.54% del presupuesto apropiado, en la adquisición de siete (7) predios y tres (3) familias reasentadas³,
- ? En la Operación estratégica con énfasis en lo social. RÍO TUNJUELITO CENTRALIDAD DANUBIO, en el sistema de Saneamiento Básico."Obras de mitigación inundación Río Bogotá Alicachin – Tunjuelo y Tunjuelo – Fucha". Se

_

³ Fuente: DAPD Subdirección de programación y seguimiento de la Inversión pública.



programó 85.327 millones y se ejecutaron 739 millones, equivalentes al 0.86% del presupuesto apropiado a junio 2005, en una consultoría predial.

? El DAPD, suscribió el contrato de prestación de servicios No. 79 de 2000, con el objeto de realizar la incorporación gráfica del contenido de fichas normativas a los planos reglamentarios del POT en lo referente a la pieza Borde Occidental. Por valor de \$13,200,000.

1.2 Protección y restauración ambiental de los cerros orientales

La protección y restauración ambiental de los cerros orientales y de los cerros de Suba y de las zonas de riesgo para evitar la urbanización ilegal.

Para la protección y restauración ambiental de los cerros orientales se han realizado los siguientes estudios:

Convenio No.12 de 2001, entre el Distrito, CAR y Ministerio de Medio Ambiente, con el propósito de adelantar los estudios técnicos y las discusiones para el manejo de los cerros orientales "POMCO" – Plan de ordenamiento y Manejo de los Cerros Orientales-. Se realizó el estudio que contiene el diagnóstico biofísico y socioeconómico, análisis prospectivo y zonificación de manejo. Con base en el citado estudio, se formuló la versión preliminar del POMCO, sin embargo, la CAR no expidió el plan de manejo y manifestó reservas sobre el contenido del POMCO, por lo tanto decidió no continuar en la comisión, quedando el POMCO a nivel de estudio.

Sin embargo, el DAPD, realizo dos consultarías para adoptar el Plan Zonal de Ordenamiento para el Borde Oriental de la ciudad y los dividió en dos tramos, el Norte que va desde el Río Arzobispo hasta los límites con Chía y finalizó en mayo de 2003 y Tramo Sur, que va desde Río Arzobispo hasta parque Entrenubes, fue entregado a finales de 2004.

Para la realización de estos estudios el DAPD, celebró cuatro (4) consultarías por valor de \$251.426.160, como se observa en el cuadro No.1

CUADRO No.1

CONTRATACIÓN BORDE ORIENTAL DEL D.C.

No.	OBJETO	CONTRATISTA/ CONTRATO	VALOR \$ / FUENTE	ESTADO
126 De 2004	Asesorar al -DAPD- en la gestión y formulación de una Unidad de Planeamiento Rural cerros orientales del D.C. Las cuales fueron declaradas y alinderadas a través de la Resolución 76 de 1977 y definidas por el POT Decreto 190 de 2004.	Juan Pablo García Vargas	42.556.560 Adición 21.000.000	
092 de 2002	El consultor se obliga con el DC - DAPD a formular el Plan de Ordenamiento Urbano Zonal del Borde Oriental de la ciudad, en el tramo comprendido entre norte del Distrito y el	Aurora Pachón Reyna y Asociados.	60.900.000	ejecutado



No.	OBJETO	CONTRATISTA/ CONTRATO	VALOR \$ / FUENTE	ESTADO
	limite norte del Parque Nacional, con el fin de adoptar las decisiones de ordenamiento y gestión urbanística, propias de la escala intermedia.			
Con0 2012 3016 0 de 2003	Plan de Ordenamiento Zonal Borde Oriental – TRAMO SUR-	Karin Silvana Depoortere Rivera Proyecto COL02/12 Crédito BID1385-OC-CO	101.069.600	Ejecutado
113 DE 2000	Prestar los servicios de consultoría para elaborar una propuesta de ordenamiento del borde oriental de ciudad, mediante la identificación y dimensionamiento de las actuales condiciones de ocupación del área, en términos ambientales, urbanísticos, socioeconómicos e infraestructurales y la identificación de las diversas acciones que debe poner en marcha.	Maria Clara Vejarano Alvarado	26.000.000	
TOTAL	•		\$251.426.160	

FUENTE: DAPD- Subdirección de Gestión Urbanística.

Además de los estudios relacionados en el anterior cuadro. En el Plan de Desarrollo "Bogotá Sin Indiferencia" se programó, para vigencia 2004, la inversión de \$25.000.000 de pesos, que fueron ejecutados, por el DAMA y cuyo objeto fue de redelimitar la Reserva forestal protectora del bosque oriental de Bogotá, adoptar su zonificación y reglamentar sus usos, establecer las determinantes para el ordenamiento y manejo de los Cerros Orientales, de acuerdo con la Resolución No.463 de abril 14 de 2005⁴. Esta inversión hace parte de La Operación Estratégica con énfasis en competitividad de la Estructura Ecológica Principal.

1.3 Estudios Realizados para la protección de los Cerros de Suba

Los Cerros de Suba, hacen parte de la estructura ecológica regional y por tanto existe la necesidad del establecimiento de medidas para la valoración ambiental y urbanística, para su protección y restauración ambiental de éstos, el DAPD, adelanto la consultoría "Lineamientos de Ordenamiento de Escala Intermedia" con el objeto hacer un planteamiento de orden general para el tratamiento de los cerros, que oriente las actuaciones particulares en el área a futuro, en un marco de reconocimiento de sus valores ambientales, paisajísticos y de su especial significación para la ciudad y la región.

Además han realizado tres consultorías discriminadas en el cuadro No 2, por valor de \$96.161.967.

⁴ Resolución Expedida por el Ministerio Medio Ambiente Desarrollo y Vivienda, en la cual limita por cota el desarrollo y crecimiento del D.C.



CONTRATACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS CERRO DE SUBA

No. Con trato	CONTRATIST A/ CONTRATO	OBJETO	VALOR \$ / FUENTE
11 de 2003	Maria Cecilia Garcés Lloreda	Establecer las determinantes urbanísticas y de gestión correspondientes a la escala intermedia de planificación necesaria para orientar las decisiones de ordenamiento a tener en cuenta para la delimitacion y formulación de los planes parciales del área de los Cerros Norte y sur de Suba, con base en los postulados del POT y sus instrumentos de gestión.	8.543.484
114 De 2003	Consorcio Gradex-INPRO	Formular el Plan Zonal Rural del Borde Norte del DC, a través de un proceso participativo, en el área definida por las calles 170 al sur occidente y 192 al sur oriente, el río Bogota al occidente y noroccidente, los cerros orientales al oriente y el limite con el municipio de Chia al norte.	81.084.000
12 de 2003	Jean Angarita Vásquez	Elaboración de la cartografía de escala intermedia necesaria para delimitacion de los planes parciales en el área de los cerros de Suba del D. C.	8.534.483
		TOTAL	96.161.967

FUENTE: Subdirección Gestión urbanística DAPD.

Adicionalmente, para los cerros de Suba se han realizado los estudios para la adopción de los planes parciales que tienen que ver con el desarrollo de éstos. Dentro de estos los planes parciales están: El Santuario, Cinco predios, Altamira, La Sirena, Del Monte, San Ignacio, El Cerrito, Hacienda Casablanca, Buenavista, Cayambe, Bellomonte y Umbria.

De los anteriores Planes el único adoptado es el correspondiente a Bellomonte; en fase de adopción se encuentra El cerrito, en formulación los planes de Altamira y Hacienda Casablanca y en delimitación: El Santuario. Los demás planes se encuentran en estudio.

1.4 INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

Corresponden a todos aquellos actos administrativos expedidos por la autoridad competente que contienen decisiones administrativas en materia de ordenamiento territorial. Dentro de este tipo de instrumentos se tienen; los Planes Parciales, los Planes de Ordenamiento Zonal, los Planes Maestros de Equipamientos, las Unidades de Planeamiento Zonal entre otras en el cuadro No.3, muestran y se desarrollan en el transcurso del informe.



INSTRUMENTOS DE GESTION URBANA SEGÚN ESCALA

ESCALA	NIVEL	INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO	INSTRUMENTOS DE GESTION
Urbana	1º Nivel	POT Planes maestros	Plusvalía. Transferencia de derechos de construcción y desarrollo. Valorización por beneficio general. Mecanismos de compensación.
Zonal	2º. Nivel	Planes zonales de ordenamiento. Unidades de planeamiento Rural, UPR. Unidades de Planeamiento Zonal, UPZ. Planes parciales	Reparto de cargas generales Redes matrices de servicios públicos. Malla vial arterial Valorización por beneficio local Instrumentos - mecanismos de transferencia y compensación.
Local	3º Nivel	Planes de regularización. Planes de Implantación Planes de ordenamiento minero ambiental.	Reparto de cargas locales Redes secundarias de servicios públicos. Malla vial local.

Fuente: Decreto 190 de 2004.

1.4.1 AVANCE DE LOS PLANES MAESTROS

Los planes maestros son instrumentos de planificación de primer nivel y permiten definir las necesidades de generación de suelo urbanizado de acuerdo con las previsiones de crecimiento poblacional y de localización de la actividad económica, para programar los proyectos de inversión sectorial en el corto, mediano y largo plazo.

El POT, establece plazo máximo para adoptar bs diecisiete (17) planes maestros hasta abril de 2006, esta tarea está a cargo de: Alcaldía Mayor y el DAPD, a las anteriores entidades les corresponde impartir las directrices generales, efectuar el seguimiento, acompañamiento y aprobación de estos Planes, por su parte es responsabilidad de las Entidades Distritales su formulación y puesta en marcha. Según lo señalado en el Artículo 46 del Decreto 190 de 2004⁵.

⁵ **Artículo 46. Planes Maestros Prioritarios** (artículo 46 del Decreto 469 de 2003). Se determina como prioritaria la elaboración de los siguientes planes maestros:



En desarrollo de las competencias atribuibles al DAPD. Este ha suscrito 35 contratos entre el periodo 2002 a 2005, por cuantía de \$ 3.495.460.318, con recursos propios, del Banco Mundial y BID, para el acompañamiento, seguimiento en la formulación de los Planes maestros, Cabe señalar que esta cifra no tiene en cuenta las inversiones realizadas por las Entidades Distritales para la formulación y puesta en marcha, tal como se observa en el cuadro No.4

CUADRO No.4

CONTRATACIÓN REALIZADA POR EL DAPD, PARA REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO PLANES MAESTROS

No	CONSULTO RIA	NOMBRE	OBJETO	VALOR \$	PLAZO	FIN AN C.
1	0200125004 1 de 2005	Melba Ester Barbosa	Articulación de la información del análisis urbano integrado a través de la sistematización y georreferenciación cartográfica y base de datos de los Planes Maestros	24.000.000	6 meses	BID
2	0201250028 De 2005	Luís Armando Romero	Revisión, acompañamiento y asesoría jurídica especializada en el seguimiento a la formulación de los Planes Maestros.	32.134.000	6 meses	BID

- 1. Plan Maestro de Movilidad, que incluye ordenamiento de estacionamientos
- 2. Planes maestros de servicios públicos:
- a. Acueducto y Alcantarillado.
- b. Residuos Sólidos.
- c. Energía.
- d. Gas
- 3. Planes maestros de equipamientos:
 - a. Educativo.
 - b. Cultural.
 - c. Salud.
 - d. Bienestar Social.
 - e. Deportivo y recreativo.
 - f. Seguridad Ciudadana.
 - g. Defensa y Justicia.
 - h. Abastecimiento de alimentos y seguridad alimentaría.
 - i. Recintos feriales.
 - j. Cementerios y Servicios funerarios.
 - k. Culto.
- 4. Plan Maestro de Espacio Público.



No	CONSULTO RIA	NOMBRE	OBJETO	VALOR \$	PLAZO	FIN AN C.
		Torres	Ejecución: seis (6) meses. Valor \$ 32.000.000, fecha iniciación marzo de 2005. fecha iniciación16 de 2005			-
3	0201250028 de 2005	Helberth Alexander Forero Vergara	Revisión, acompañamiento y asesoría jurídica especializada en el seguimiento a la formulación de los Planes Maestros	32.000.000	6 meses	BID
4	Con0201250 014 de 2005	Jesús A. Vllalobos	Análisis de variables de carácter urbanístico en los Planes Maestros de equipamientos y definición de lineamientos urbanísticos e indicadores para su articulación en el sistema de equipamientos en el marco de la ciudad – región.	33.900.000 Adición 16.950.000	9 meses Con prorroga	BID
5	CON020012 50045 de 2005	Rodrigo Molano Sánchez	Integración de la información del análisis urbano espacial y arquitectónico a través de la sistematización y georreferenciación cartográfica y base de datos de los Planes Maestros	24.850.000	6 meses	BID
6	CON020125 0012	Martiza c. Mogollón G.	Definición de los instrumentos de gestión para los sistemas estructurales de la ciudad incluidos en los planes maestros y definición de lineamientos urbanísticos e indicadores para su articulación en el marco de la ciudad región.	32.000.000	6 meses	BID
7	CON020125 0013	Ximena López Arias	Implementación de los procesos de participación con la comunidad y gremios, dentro de la formulación de los Planes Maestros de Equipamientos, en el marco de la ciudad región, estableciendo la estrategia de comunicación y divulgación de dichos procesos y adelantando el acompañamiento al mismo	32.000.000 ADICIÓN 16.000.000	9 meses con prorroga	BID
8	CON020125 0027	Gloria Esperanza Rocha	Estudio y evaluación al desarrollo de los procesos relacionados con los temas socio-económicos presentes en la formulación de los planes maestros y sus estudios complementarios	35.000.000 17.550.000	9 meses con prorroga	BID
9	CON020125 0055	Maria Cristina Rivera	Evaluación, seguimiento del componente ambiental de cada uno de los planes maestros prioritarios de Bogotá y la región dentro del marco del plan de ordenamiento del Distrito Capital	31.750.000 Adición 15.875.000 Prorroga	9 meses con prorroga	BID
10	CON 0201250059	Ana Marcela Ardila Pinto	Análisis de variables de carácter social en la formulación del sistema de	32.334.000	6	BID



No	CONSULTO RIA	NOMBRE	OBJETO	VALOR	PLAZO	FIN AN
•	MA			\$		C.
			equipamientos articulados al plan piloto y la simulación de planes maestros de equipamiento en el contexto de Bogotá y la región y definición de los estándares funcionales territoriales.		meses	
11	0201240100	Lyz Mary Sandoval Claudia Pardo	Seguimiento al desarrollo y los resultados de los estudios relacionados con espacio público, servicios públicos, información cartográfica, planes maestros y a los programas de inversión definidos en el POT y en la gestión para adoptar y poner en marcha los planes maestros	52.800.000	12 meses	BID
12	077/2005	Juan Carlos Romero J	Seguimiento y análisis de los estudios relacionados con espacio público, transporte y vías, servicios públicos, cartografía y planes maestros a cargo de la subdirección de infraestructura y espacio público	11.000.000	4 meses	Pro pios
13	142/04 ejecución	Mario Noriega & Asociados	Definición de Políticas y Lineamientos Para El Plan Maestro de Movilidad	437.517.200 Adición 230.000.000	6 meses 5 meses	BM
14	Convenio No.104/05	Universidad Nacional	Elaborar el marco conceptual de articulación de los planes maestros, adelantar el seguimiento y articulación técnica de la formulación de los planes maestros y apoyar el proceso de adopción de los mismos, tomando como base la formulación propues ta por las diferentes entidades del distrito, de acuerdo con lo establecido en el POT	600.300.000	8 meses	BID
15	Convenio No.043 de 2005	Universidad Nacional	Formulación documento técnico como soporte para el Plan Maestro de Recintos Feriales	203.762.104	6 meses	
16	118 de 2005	PRETEXTOS	Compraventa/05 de suministro de pendones, afiches y plegables para el DAPD a la Subdirección Infraestructura Espacio Público a fin de divulgar y difundir los planes maestros	5.510.000	6 meses	Pro pios
17	con092	Mayerly Fandiño Pérez,	hacer el estudio y evaluación al desarrollo y los resultados de las investigaciones relacionadas con temas socioeconómicos en la formulación y seguimiento de planes maestros	8.800.000	3 meses	BID
18	Con0201250 086 de 2005	ASTRID GONZALEZ	implementación de la estrategia de información, comunicación, concertación y divulgación de los planes maestros de	53.291.000	6 meses	BID



No	CONSULTO RIA	NOMBRE	OBJETO	VALOR \$	PLAZO	FIN AN C.
			servicios públicos en el contexto de la ciudad de Bogota y la región.			
19	Proceso8283	Pendiente por adjudicar	Prestar a ccesoria técnica y conceptual a los procesos y estudios adelantados por la SIEP relacionados con transporte y vías, espacio publico, servicios públicos, cartografía y planes maestros	10.745.000	4 meses	pro pios
20		Pendiente por adjudicar	Accesoria técnica para desarrollar estrategia de implementación del plan maestro de espacio público: acompañamiento en su adopción e inicio	100.000.000	6 meses	Pro pios
21	PROCESO 5032	Alejandro Chaparro Martínez	Difusión, socialización y divulgación de Planes Maestros de Equipamientos. OBSERVACION: se trasladaron 120' al proceso 8289. anular CDP 523	21.490.000	6 meses	Pro pios
22	6019	Universidad Nacional	Plan Maestro de Educación Superior	250.000.000	6 meses	Pro pios
23	022/2003	Consorcio GEOSIGMA Mario Duran	Asesorar técnicamente a la entidad en la gestión para la formulación del Plan Maestro de Acueducto y saneamiento básico del D.C. y de la región de Cundinamarca.	52.617.600	22 meses	BID
24	018 de 2003	Rafael Albarracín Barrera	Asesoría técnica en la gestión de la formulación del Plan Maestro de Energía del D.C. y de la región con Cundinamarca.	45.500.000	9 meses	BID
25	0201240190 de 2004	Luz Stella Nariño	Cartografía de los planes maestros de energía y gas.	24.000.000	12 meses	BID
26	019 de 2003	Roberto Velosa Álvarez	Asesoría técnica en la gestión de la formulación del Plan Maestro de Gas del D.C. y de la región con Cundinamarca.	43.965.517	9 meses	BID
27	0201250044	José Manuel Acosta	Formular estudios complementarios plan maestro de telecomunicaciones, incorporando los aspectos relacionados con la telefonía móvil, los servicios de valor agregado y los demás sistemas de comunicación como estrategia para garantizar la competitividad de Bogotá y de la región y asesorar al DAPD en la articulación y en la formulación de los proyectos definitivos en la primera fase del plan maestro.	79.040.000	5 MESES	BID
28	0201250067	Ruth Mary	Integrar la cartografía de los planes maestros de servicios públicos,	23.000.000	6	BID



No	CONSULTO	NOMBRE	OBJETO	VALOR	PLAZO	FIN
•	RIA			\$		AN C.
	de 2005	Silva	telecomunicaciones, acueducto y saneamiento básico y de sus estudios complementarios basado en la cartografía del DAPD		meses	
29	0201250068	Ricardo Reyes G.	Seguimiento técnico y operativo de la puesta en marcha de los estudios de los planes maestros de servicios públicos y de los programas de inversión definidos en el POT para los servicios públicos domiciliarios.	23.830.000	6 meses	BID
30	Cto. 31 17/07/2003	Josué Manuel Acosta González	Asesorar técnicamente a la entidad en la gestión para la formulación del Plan Maestro de Telecomunicaciones concentrado en la telefonía local del Distrito Capital y de la Región con Cundinamarca, integrado y ajustando la información entregada por la ETB.	\$44.956.897	10 meses	
31	Contrato No.54/09/200 3	CONSORCI O GIGACON LTDA - PATRICIA CAÑON	Participar en la formulación de los Planes Maestros del sector de Servicios públicos, fijando a nivel de ciudad los criterios urbanísticos y arquitectónicos para enmarcar dichos planes, así como los requeridos para la normalización y desarrollo futuro de las infraestructuras necesarias para la prestación de los servicios públicos.	\$70.992.000	10M 15D	
32	Convenio 157 de 2005	Convenio Universidad del Valle	Plan Maestro de Educación Superior y promoción y socialización del Plan Maestro del espacio público.	550.000.000	12 meses	
33	106 de 2000	José Luís Eslava Cobos	Asesoría técnica y coordinación, para la elaboración de los planes maestros, sistema de equipamientos establecidos en el POT.	26.000.000	ejecutad o	
34	59 de 2001	José Luís Eslava Cobos	Prestarle asistencia técnica en la gestión y seguimiento a la formulación y puesta en marcha de diez planes maestros de equipamientos a realizarse por parte de las entidades sectoriales según lo establecido en el POT, a partir de los avances realizados por el DAPD y las entidades respectivas.	40.200.000		
35	51 de 2003	Unión Temporal L.O.S.	Asesoría técnica y conceptual para adelantar los procesos de delimitación de zonas de uso público de equipamientos dotacionales de escala zonal y vecinal. Asesoría técnica en el estudio de las licencias de intervención y ocupación de	109.800.000		



No	CONSULTO RIA	NOMBRE	OBJETO	VALOR \$	PLAZO	FIN AN C.
			espacio público y en la revisión de los planes maestros de parques escala metropolitana y zonal que le solicite el DAPD:			
TOT	AL			\$ 3.495.460.31	18	

FUENTE: DAPD- Subdirección de Infraestructura y Espacio Público.

Para la adopción de los Planes Maestros, se requiere que haya surtido las etapas de: anteproyecto, diagnóstico, formulación, ajuste y aprobación. Además cabe señalar que dentro de estas etapas se debe desarrollar las estrategias de; i) Estructura del Plan Maestro; ii) Dimensión Socio Económica; iii) Dimensión Físico Espacial y Ambiental iv) Estrategia de Participación y Comunicación; v) Contexto Ciudad Región y vi) Articulación Interplanes.

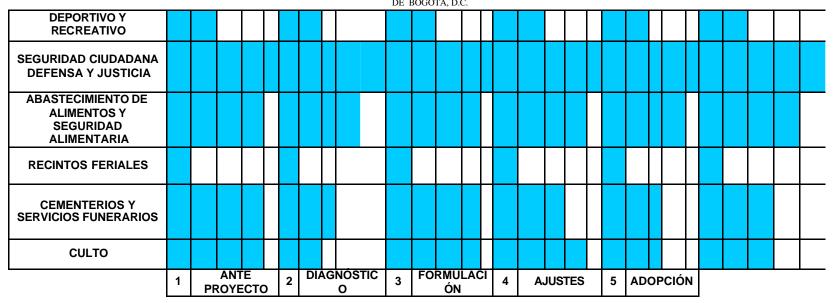
El gráfico siguiente se refleja el estado de avance por fase y estrategia de cada uno los planes maestros.



CUADRO DE AVANCE DE LOS PLANES MAESTROS

PLANES MAESTROS PRIORITARIOS		STR AN I					5	300	ISIÓN CIO ÓMIC		E	FÍS SPA	NSICO SICO CIAL ENT.	. Y		PA	TRAT RTIC	IPA Y	CIÓ	N	C	ONT CIU REC	DA	\D					ACIÓ! ANES	
ESTADO DE AVANCE	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
MOVILIDAD Y ORDENAMIENTO DE ESTACIONAMIENTOS																														
ESPACIO PÚBLICO																														
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO																														
RESIDUOS SÓLIDOS																														
ENERGIA																														
GAS																														
TELECOMUNICACIONES																														
EDUCACIÓN																														
CULTURA																														
SALUD																														
BIENESTAR SOCIAL																														





Fuente: Subdirección de Infraestructura y Espacio Público



Efectuado el análisis al avance de los planes maestros se observó, que se construyeron instrumentos que permiten evaluar cada uno de los planes en los componentes de estructura general, resultado de dicho seguimiento se tiene que los siguientes planes maestros presentan atraso en el proceso de la formulación, como es el caso de los planes maestros de Recintos feriales, de Cultura, Deportivo y Recreativo y Movilidad y ordenamiento de estacionamientos que se encuentran en un avance del 20%, 40% y 60% respectivamente.

En relación con los otros planes maestros se observa que los de abastecimiento de alimentos y seguridad alimentaría, Educación, Salud y en general los de servicios públicos presentan un grado de avance promedio del 80%. Los restantes planes se encuentra en una fase intermedia del proceso de formulación.

De acuerdo a los porcentajes de avance de los planes maestros, es posible que no se cumpla con el plazo establecido en el Decreto 190 de 2004, para su reglamentación. Pese a la inversión ejecutada por el DAPD, en las vigencias 2001 a 2005 de \$3.495.460.318, sin tener en cuenta la inversión realizada por las Entidades responsables de la formulación de estos planes maestros.

Cabe resaltar, que los Planes Maestros, se constituyen en un instrumento mediante el cual la ciudad podrá posicionarse en el escenario mundial como una ciudad competitiva y garantizando a su vez el desarrollo del Distrito Capital en los próximos veinte años.

1.4.1.2 INVERSION EN LA FORMULACION DE PLANES MAESTROS

Para la formulación de los Planes Maestros las entidades responsables han invertido \$13.586.219.695,70⁶ en la contratación de estos planes; cabe señalar que la anterior cifra no tiene en cuenta los \$3.495.460.318 que el Departamento Administrativo de Planeación Distrital, ha ejecutado en consultarías para realizar el seguimiento y aprobación de los mismos.

Por lo tanto, hasta la fecha se han invertido \$17.081.680.013 para la formulación, seguimiento, aprobación y adopción de estos planes, los deberán estar adoptados en abril de 2006.

OBSERVACIONES EN LA FORMULACION

.

⁶ Las Empresas de Gas Natural y Energía de Bogotá, para la formulación de los planes maestros, emplearon personal de planta, cuyos costos se sufragaron a través de gastos de funcionamiento. Las cifras citadas no incluyen las inversiones realizadas por la ETB, dado que no se suministro la inversión requerida, ni los costos incurridos en los planes ya adoptados (Espacio Público y Seguridad Ciudadana Defensa y Justicia).



Entre las deficiencias de carácter técnico, operativo de financiación y coordinación que se presentaron a las entidades responsables de la formulación y que se han venido corrigiendo en la medida que avanza la formulación de los planes maestros se encuentran los siguientes:

PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD

- Inexistencia de información actualizada, homogénea y confiable, por parte de las entidades, esto entorpeció las actividades de diagnóstico y caracterización del sistema y la elaboración del banco de datos para definir el escenario actual de los subsistemas de movilidad.
- Se presentaron dificultades en las actividades de participación y concertación institucional debido a los retardos en la agenda de reuniones por falta de acuerdos entre los integrantes de estos.

PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

En el informe de avance a noviembre de 2005, el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado se encuentra en:

- Revisión por parte de las diferentes Gerencias del documento preliminar entregado por el asesor del DAPD. En desarrollo de la asesoría técnica para esta finalidad.
- Realización del proceso de georreferenciación para los proyectos asociados al plan de inversión requeridos para la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado.
- Ajuste y revisión del plan de inversión a corto, mediano y largo plazo, de acuerdo a lo estipulado por la Comisión Reguladora de Aguas.
- Estructuración y revisión del proyecto de Decreto para la adopción del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado.

PLAN MAESTRO DE ENERGIA

El objetivo de la Empresa de Energía de Bogotá es el de cumplir con la fecha dada por el POT para la expedición de este Plan Maestro y el estado de avance se encuentra en versión preliminar del Decreto correspondiente.

- ∠ La formulación de ha realizado en conjunto con las empresas de EMGESA
 y CODENSA.
- Para la formulación de este plan manifiestan las Entidades responsables que no se ha contratado personal, ni firmas externas, se ha realizado con personal de las mismas empresas.

PLAN MAESTRO DE GAS NATURAL

El estado de avance de este plan maestro se ajusta a lo programado con el DAPD, sin embargo, en las etapas de participación y comunicación e igual que la articulación con otros planes presenta un avance de 60%.



PLAN MAESTRO DE TELECOMUNICACIONES

El Plan Maestro de Telecomunicaciones, se esta formulando en conjunto con el DAPD. Sin embargo, de las seis etapas que se estructuraron los planes maestros, cuatro de ellas presentan un nivel de avance del 80% y las etapas de participación y comunicación e igual que la de articulación con otros planes se encuentran en un avance de 60%.

PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTO DE SALUD-PMES-

- Adaptación de los estudios que se habían realizado para la formulación del PMES bajo las disposiciones del Decreto 619 de 2000, a los cambios proveídos en el Decreto 469 de 2003 (Revisión del POT).
- Cambios en la Política Sectorial al implementarse el nuevo Plan de Desarrollo "Bogotá Sin Indiferencia". Se modificó el planteamiento del enfoque de la oferta a las necesidades sociales en salud, en un esquema de mejoramiento de las condiciones de vida.
- A noviembre 16 de 2005, fue entregado el documento preliminar con las observaciones respectivas por parte de Planeación Distrital a la Secretaria de Salud para los ajustes respectivos.

PLAN MAESTRO DE BIENESTAR SOCIAL

- Este plan se encuentra en revisión del Decreto preliminar, para posteriormente realizar la socialización, validación y ajuste al Plan Maestro de equipamientos en los meses de diciembre y enero de 2006.
- Esta pendiente de adaptar el Plan a los lineamientos exigidos en la directiva 003 de 2005 de la Alcaldía Mayor⁷ (análisis y evaluación de los aspectos financieros y técnicos), que implicaron ajustes al plan.

PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS

Desactualización de los estudios que se habían contratado al entrar en vigencia el POT (Decreto 619/00), debido que la información y las bases de datos tenían más de cinco años y otros no se ubicaron

⁷ "Para garantizar el cumplimiento de la política territorial señalada en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y el Plan de Desarrollo Distrital, se solicita a las entidades Distritales que al definir sus programas y proyectos de inversión del año 2006 y en adelante, se tome como referencia los objetivos, políticas es trategias y metas de corto, mediano y largo plazo plasmadas en los planes Maestros articulados con el Marco de Gasto de Mediano Plazo y los Planes Operativos Anuales de Inversión.

Para lograr este propósito es fundamental agilizar el proceso de formulación de Planes Maestros para lo cual se requiere que durante el tercer trimestre del año 2005, se remita al Departamento Administrativo de Planeación Distrital (DAPD), los Planes Maestros formulados por las entidades responsables con sus correspondientes documentos técnicos (...)".



- Bajo nivel de asistencia de la comunidad a las convocatorias llevadas a cabo por el Instituto Distrital Recreación y Deporte para la socialización y deliberación de la propuesta de Plan Maestro.
- El nivel de avance de este plan maestro es del 40% en todas las etapas de estructuración del Plan.

PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS DE CULTURA

Este plan maestro, se encuentra en la etapa de formulación (definición de las políticas base, en la caracterización de los equipamientos del sector y en el diseño y puesta en marcha del enfoque metodológico). En avance del 40% en cada una de sus etapas de estructuración.

PLAN MAESTRO DE EDUCACION

El Plan Maestro de Educación, se encuentra en la etapa de proyecto de Decreto de adopción y con un nivel de avance del 80% en cada una de las etapas.

PLAN MAESTRO DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS Y SEGURIDAD ALIMENTARÍA -PMAA-

Fue radicado en el DAPD y en la Secretaria General para la aprobación el día 4 de Octubre y su nivel de avance es del 80%.

PLAN MAESTRO DE CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS - PMCSF-

Fue radicado en el DAPD, para el seguimiento y aprobación el día 6 de octubre, se encuentra pendiente de las observaciones realizadas por esta Entidad para los ajustes respectivos y su nivel de avance de las seis etapas que se estructuraron los planes maestros, cuatro de ellas presentan un nivel de avance del 60% y las etapas de estructura del Plan y dimensión físico espacial y ambiental se encuentran en un avance de 80%.

PLAN MAESTRO PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - PMIRS-

Fue radicado en el DAPD y Secretaría General de la Alcaldía Mayor el 12 de junio de 2005 para el seguimiento y aprobación y nuevamente fue enviado el 12 de diciembre con los ajustes pertinentes, este plan se trabajo en conjunto con la Gerencia de Servicios Públicos de la Subdirección de Infraestructura y Espacio Público del DAPD y su nivel de avance es del 80%, excepto en la etapa de dimensión socio económica que lleva un 60%.



De otra parte, los Planes Maestros de Abastecimientos y Seguridad Alimentaría y Manejo Integral Residuos Sólidos, a la fecha (20 de diciembre de 2005), se encuentran en el DAPD, para la revisión y aprobación respectiva.

LOS PLANES MAESTROS DE RECINTOS FERIALES Y DE CULTO

Los anteriores Planes Maestros son formulados y adoptados directamente por DAPD, debido que no existe una entidad que por su misión se responsabilice de ellos.

1.4.2 AVANCE DE LOS PLANES PARCIALES

Los Planes Parciales, se establecieron en el artículo 451 del Decreto 619 de 2000, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 388 de 1997, para el Distrito Capital se reglamentó el procedimiento de estudio y aprobación con el Decreto No.1141 de 2000. Estos planes parciales se crearon como instrumento de planeamiento de segundo nivel, donde se combinan elementos propios del proceso de planificación territorial con la definición de los mecanismos y compromisos que harán viable el desarrollo de un área determinada del suelo urbano y de expansión en el Distrito Capital, mediante la repartición equitativa de cargas y beneficios.

Entre sus objetivos están: La transformación de los espacios urbanos previamente existentes, asegurando condiciones de habitabilidad y de protección a la Estructura Ecológica Principal; define la factibilidad de extender redes matrices, ampliar vías principales o arteriales, asegurar la dotación adicional de espacio público; adopta los procedimientos o instrumentos mediante los cuales se garantizará su realización efectiva, con cargo a los propietarios de tierra; define los mecanismos de distribución equitativa de cargas y beneficios; los usos y edificabilidad, inciden sobre el precio del suelo y se distribuyen entre quien aporta tierra y quien aporta los recursos para inversión.

Los planes parciales se deben aplicar en:

- En suelo urbano: 10 hectáreas netas urbanizables, que deben desarrollarse mediante: Unidades de Actuación Urbanística – UAU-Macroproyectos.
 - Otras operaciones urbanas especiales:
- Los sectores con tratamiento de Renovación Urbana, en la modalidad de redesarrollo:
- ∠ Los Parques Minero Industriales.



También se define un plan parcial como el principio de distribución equitativa de cargas y beneficios se constituye en una de las herramientas necesarias para financiar el desarrollo urbano a partir del aporte solidario de todos los propietarios de los terrenos sujetos al tratamiento de desarrollo. Esta financiación se hace mediante la participación en las cargas de los sistemas públicos generales que articulan la estructura urbana y que son necesarios para el funcionamiento de la misma.

El procedimiento para la expedición de Planes Parciales, en el territorio del Distrito Capital, contempla las siguientes etapas:

Consulta Preliminar: En esta etapa el (los) interesados presentan ante el DAPD la documentación exigida en el Decreto 1141 de 2000⁸, Planeación Distrital procederá al estudio de dicha solicitud y da respuesta en un término 45 días, sobre la delimitación en términos de observancia a los lineamientos del POT. En cuanto a la Estructura Ecológica, porcentaje de suelo destinado a Vivienda de Interés Social (VIS) o Vivienda de Interés Prioritaria (VIP) en áreas urbanas integrales, criterios para establecer los proyectos de delimitación de las unidades de actuación urbanística.

Así mismo, el DAPD, en caso de considerarlo necesario, oficiará a las diferentes entidades distritales para que remitan información disponible relacionada con el plan parcial, para lo cual, dispondrán de un término máximo e improrrogable de quince (15) días contados a partir del recibo de la solicitud.

Etapa de Formulación: En esta etapa se da la viabilidad a la propuesta, *a*, acciones y actuaciones urbanísticas para la expedición del Plan Parcial. Esta se divide en dos fases: Esquema Básico y Proyecto de Plan Parcial.

Fase Esquema Básico: El interesado presenta, de manera preliminar, una propuesta del planteamiento urbano del área que conformará el plan parcial, la cual se somete a estudio ante al DAPD y Comité Técnico de Planes Parciales de Desarrollo⁹, con el propósito de expedir un concepto favorable o desfavorable, en relación con la propuesta.

De acuerdo con lo establecido en la información preliminar suministrada DAPD, el interesado elaborará el Esquema Básico del plan parcial, cumpliendo los requisitos exigidos por la norma. Además se debe comunicar a los propietarios, poseedores y vecinos por medio de una publicación en un diario de amplia

-

⁸ Plancha IGAC escala 1: 2000 o 1:5000 que contengan la localización del o los predios. Identificación y delimitación gráfica de los inmuebles que conforman el Plan, entre otros.

Ocnformado por representantes de las siguientes instituciones: Departamento Administrativo de Planeación Distrital (DAPD); Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB); CODENSA; Empresa de Teléfonos de Bogotá (ETB); Departamento Administrativo del Medio Ambiente (DAMA); Corporación Autónoma Regional (CAR); Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD); Instituto de Desarrollo Urbano (IDU); y Departamento Prevención y Atención de Desastres (DEPAE).



circulación, los afectados cuentan con un término de 15 días para presentar las objeciones del caso. Cabe señalar que dentro de la publicación se incluye el concepto sobre la viabilidad o no del Plan. El cual tendrá una vigencia de seis (6) meses, prorrogables por tres (3) más, que impide a los propietarios y poseedores del área objeto del plan parcial que hagan parte de otra propuesta.

Emitido respectivo concepto por parte del DAPD, el cual tiene en cuenta el proferido por El Comité Técnico de Planes, la Administración cuenta con un término de 30 días, para pronunciarse sobre las objeciones presentadas por los vecinos, propietarios y demás, para que sean incluidos en la siguiente etapa.

Fase Proyecto de Plan Parcial: Tiene por objeto desarrollar la propuesta definitiva del plan, cuando el concepto es favorable y el interesado elaborará el plano final a las escalas señaladas por la Norma e incluirá lo aprobado en el Esquema Básico y allegando los documentos requeridos en esta fase.

Surtida esta etapa; DAPD, procede al análisis de la documentación y si lo considera necesario lo somete a juicio del Comité Técnico, con el fin de expedir el concepto de viabilidad del proyecto de Plan Parcial. Esta fase se desarrolla en un término de cuarenta y cinco (45) días.

ETAPA DE ADOPCION DEL PLAN

En esta etapa se realizan actividades de concertación con las autoridades ambientales, Consejo consultivo de ordenamiento territorial, convocatoria a propietarios y vecinos y la expedición del Decreto por la cual se adopta el Plan.

Desde la puesta en marcha del POT y la expedición del Decreto 1141 de 2000, la Administración Distrital, ha adoptado los siguientes planes parciales:

Planes parciales adoptados vigencias 2002 a 2005	19
Planes parciales en fase de adopción	5
Planes parciales en fase de formulación de proyecto	14
Planes parciales en proceso de delimitación	18
TOTAL	56

El tiempo promedio de adopción de un plan parcial, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1141 de 2000, es de 285 días hábiles, convirtiéndose en un período demasiado largo para la adopción de estos planes, este hecho ha impedido contar con un ordenamiento territorial ajustado a las necesidades de la Ciudad y por ende en la demora de la liquidación del efecto plusvalía y la aplicación de las tarifas correspondientes en los planes adoptados.

CUADRO No.5
CONTRATACIÓN PARA LA ADOPCION DE LOS PLANES PARCIALES



No.	ОВЈЕТО	CONTRATISTA/ CONTRATO	VALOR \$ / FUENTE
1	Asesoría Técnica especializada para la definición de criterios urbanísticos y de gestión que de manera general deban aplicarse para el análisis de planes parciales de desarrollo	Marcela Sanjines 036 de 2002	66.352.000 propios
2	Elaboración del componente urbanístico del plan parcial llamado Polígono de Control 1 localizado en el suelo de expansión urbana de la Operación Nuevo Usme, de conformidad con las directrices generales de diseño urbano y gestión del suelo resultado de la fase de estructuración de la Opreración.	Fernando Díaz Llobell CON0201230205	105.000.000 BID
3	Determinantes urbanísticos correspondientes a la escala intermedia para la formulación de los planes parciales del norte y sur de Suba	Maria Cecilia Garcés Lloreda 011 DE 2003 propios	8.534.483
4	Elaborar la cartografía de escala intermedia necesaria para la delimitación de planes parciales en el área de los cerros de Suba.	Jean Angarita 012/03	9.862.000 propios
5	Asesoría técnica para la modelación urbanística financiera especializada para el reparto de cargas y beneficios.	Germán Moreno 039/03	80.717.241 propios
6	Consultoría para el fortalecimiento institucional del DAPD en la implementación del sistema de reparto de cargas y beneficios en los planes parciales de iniciativa privada presentados al Departamento y en los planes parciales de iniciativa pública.	Germán Moreno Galindo 034/04.	92.800.000 Banco Mundial
7	Consultoría para el fortalecimiento institucional del DAPD en el proceso de capacitación y divulgación del sistema de reparto de cargas y beneficios en planes parciales de desarrollo y de renovación urbana.	Juan Carlos García 041de 04	10.000.000 Banco Mundial
8	Prestar accesoria técnica especializada para los estudios técnicos, urbanos y ambientales relacionados con los procesos para la formulación y adopción de ocho planes parciales de iniciativa privada y pública.	Universidad Nacional de Colombia 188/04	250.000.000 propios
9	Realizar los precálculos de plusvalías de la franja oriental, emitir conceptos sobre la lógica de los avalúos de los predios realizados por el DACD y realizar los ejercicios de simulación de impacto de la integración de predios sobre le precio del suelo, de las UPZ, planes parciales e instrumentos de actuación urbanística que	Henry González Gómez contrato 02-31 de 2005.	30.000.000



No.	ОВЈЕТО	CONTRATISTA/ CONTRATO	VALOR \$ / FUENTE					
	configuren hechos generadores de plusvalía.							
TOT	TOTAL							

FUENTE: DAPD -Subdirección de Gestión Urbanística-

En desarrollo de las etapas de la adopción de los planes parciales el DAPD, ha realizado nueve (9) consultorías por valor de 653.265.724 en las vigencias 2001 a 2005. Tal como se observó en el cuadro No.5

1.4.3 AVANCE EN LA ADOPCION DE LAS UNIDADES DE PLANEAMIENTO ZONAL – UPZ-

Las UPZ son un instrumento de gestión del suelo y su financiación; se halla en la escala zonal de segundo nivel, es una herramienta que propone el POT con el fin de obtener los recursos económicos necesarios para financiar los diferentes proyectos y obras.

Las UPZ son las áreas urbanas en las que se ha dividido la ciudad para planificar a escala intermedia las localidades y barrios. La reglamentación urbanística de las UPZ se establece en el POT en los artículos 49 y 50 de Decreto 619 de 2004.

Las UPZs, se clasifican en ocho (8) tipos de acuerdo con la caracterización de la zona en donde se encuentran:

- Residencial de urbanización
- Residencial consolidado
- Residencial cualificado
- o Desarrollo
- Con Centralidad urbana
- Comercial
- Predominante industrial
- Predominante dotacional

El POT contempla 117 UPZs, pero de éstas se reglamentaran 102, se excluyen 5 UPZ de la Zona Norte que conforman una Unidad de Planeamiento Rural (UPR) y 10 UPZ que se reglamentaran mediante otros instrumentos; tales como el Plan director del Parque Entrenubes y Jardín Botánico, Plan Parcial del Tintal, Calandaima y Plan de Ordenamiento Zonal (POZ) de Usme entre otros.

De las 102 UPZ, sobre las que recae el proceso de reglamentación 74 corresponden a "Ciudad Consolidada" y 28 de "Mejoramiento Integral". Estás



últimas se aplican a los barrios populares de origen informal y otras áreas que presentan importantes déficit en la infraestructura o en equipamientos urbanos.

De las UPZs de Mejoramiento Integral se han reglamentado 18 y se encuentran pendientes 10. De las 74 UPZ de Ciudad Consolidada, 38 ya han sido adoptadas por Decreto Distrital y están pendientes por reglamentar 36 de éstas.

De acuerdo a la información suministrada por Planeación Distrital a diciembre 2 de 2005 se puede observar en el cuadro No.6 estado de las 74 UPZ de Ciudad Consolidada.

CUADRO No. 6
UPZ REGLAMENTADAS DE CIUDAD CONSOLIDADA

No.	NO. UPZ	UPZ	LOCALIDAD
1	16	Santa Bárbara	Usaquén
2	107	Quinta Paredes	Teusaquillo
3	114	Modelia	Fontibón
4	106	Esmeralda	Teusaquillo
5	30	Boyacá Real	Engativá
6	15	Country Club	Usaquén
7	25	La Floresta	Suba
8	102	La sabana	Mártires
9	12	Toberín	Usaquén
10	39	Quiroga	Rafael Uribe Uribe
11	38	Restrepo	Antonio Nariño
12	19	El Prado	Suba
13	29	Minuto de Dios	Engativá
14	37	Santa Isabel	Mártires
15	46	Américas	Kennedy
16	88	El Refugio	Chapinero
17	97	Chico Lago	Chapinero
18	18	Britalia	Suba
19	103	Parque Salitre	Barrios Unidos
20	104	Parque Simón Bolívar - Can	Teusaquillo
21	47	Kennedy Central	Kennedy
22	72	Bolivia	Engativá
23	109	Ciudad Salitre Oriental	Teusaquillo
24	110	Ciudad Salitre Occidental	Fontibón
25	17	San José De Bavaria	Suba
26	33	Sosiego	San Cristóbal
27	20	La Alhambra	Suba
28	46	Castilla	Kennedy



DE BOGOTÁ, D.C.

No.	NO. UPZ	UPZ	LOCALIDAD
29	35	Ciudad Jardín	Antonio Nariño
30	49	Apogeo	Bosa
31	21	Los Andes	Barrios Unidos
32	65	Arborizadora	Ciudad Bolívar
33	45	Carvajal	Kennedy
34	14	Usaquén	Usaquén
35	13	Los Cedros	Usaquén
36	22	Doce De Octubre	Barrios Unidos
37	40	Ciudad Montes	Puente Aranda
38	43	San Rafael	Puente Aranda

FUENTE: DAPD Subdirección de Planeamiento Urbano.

CUADRO No.7 UPZ POR REGLAMENTAR DE CIUDAD CONSOLIDADA

No.	No. UPZ	UPZ	LOCALIDAD
1	26	Las Ferias	ENGATIVA
2	41	Muzu	Puente Aranda
3	31	Santa Cecilia	Engativa
4	24	NIZA	Suba
5	1	paseo de los libertadores	Usaquén
6	10	La Uribe	Usaquén
7	90	Pardo Rubio	Chapinero
8	99	Chapinero	Chapinero
9	42	Venecia	Tunjuelito
10	62	Tunjuelito	Tunjuelito
11	48	Timiza	Kennedy
12	80	Corabastos	Kennedy
13	113	Bavaria	Kennedy
14	112	Granjas De Techo	Fontibón
15	73	Garcés Navas	Engativa
16	2	La Academia	Suba



DE BOGOTÁ, D.C.

17	3	Guaymaral	Suba
18	23	Cas ablanca Suba	Suba
19	27	Suba	Suba
20	98	Los Alcázares	Barrios Unidos
21	100	Galerías	Teusaquillo
22	36	San José	Rafael Uribe

Fuente: Subdirección de Planeamiento Urbano DAPD.

CUADRO NO. 8 UPZ ASOCIADAS A OTROS INSTRUMENTOS DE MAYOR JERARQUIA QUE NO ESTÁN REGLAMENTADAS

No.	No. UPZ	UPZ	INSTRUMENTO
1	75	Fontibón	
2	76	Fontibón San Pablo	
3	77	Zona Franca	PLAN ZONAL DEL
4	115	Capellanía	AEROPUERTO EL DORADO
5	74	Engativá	
6	116	Álamos	
7	91	Sagrado Corazón	
8	92	La Macarena	
9	93	Las Nieves	PLAN ZONAL DEL
10	95	Las Cruces	CENTRO
11	101	Teusaquillo	
12	94	La Candelaria	
13	108	Zona Industrial	PLAN ZONAL DE
14 111		Puente Aranda	PUENTE ARANDA

Fuente: Subdirección de Planeamiento Urbano DAPD

UNIDADES PLANEAMIENTO ZONAL DE MEJORAMIENTO INTEGRAL

Con respecto a las 28 UPZ de Mejoramiento Integral se han reglamentado 18 a diciembre 02 de 2005 y las diez (10) restantes se encuentran en la última fase de la metodología para la reglamentación, es decir, para la firma del Alcalde



Mayor y otras para enviar a la Alcaldía Mayor, En los cuadros Nos.9 y 10 se observan las UPZ de mejoramiento Integral reglamentadas y pendientes de reglamentación.

CUADRO No.9
UPZs DE MEJORAMIENTO INTEGRAL REGLAMENTADAS

No.	Número de UPZ	Nombre de la UPZ	Localidad
1	28	El Rincón	Suba
2	82	Patio Bonito	Kennedy
3	59	Alfonso López	Usme
4	54	Marruecos	Rafael Uribe
5	50	La Gloria	San Cristóbal
6	84	Bosa Occidental	Bosa
7	56	Danubio	Usme
8	86	El Porvenir	Bosa
9	57	Gran Yomasa	Usme
10	71	Tibabuyes	Suba
11	58	Comuneros	Usme
12	68	Tesoro	Ciudad Bolívar
13	67	Lucero	Ciudad Bolívar
14	81	Gran Britalia	Kennedy
15	55	Diana Turbay	Rafael Uribe
16	53	Marco Fidel Suárez	Rafael Uribe
17	85	Bosa Central	Bosa

Fuente: DAPD, Subdirección de gestión Urbanística

CUADRO No. 10
UPZS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL POR REGLAMENTAR

No.	Numero de UPZ	Nombre de la UPZ	Localidad
1	51	Libertadores	San Cristóbal
2	9	Verbenal	Usaquén
3	11	San Cristóbal norte	Usaquén
1	69	Ismael Perdomo	Ciudad Bolívar
2	66	San francisco	Ciudad Bolívar
3	70	Jerusalén	Ciudad Bolívar
4	32	San Blas	San Cristóbal
5	52	La flora	Usme
6	34	20 de julio	San Cristóbal
7	96	Lourdes	Santa Fe
8	89	San Isidro patios	Chapinero-Usaquén

FUENTE: DAPD Subdirección de Gestión Urbanística.

El cuadro No.11, se reflejan los montos invertidos por el DAPD en el proceso de Reglamentación de UPZ, tanto de Ciudad Consolidada como de Mejoramiento Integral. Estos montos se discriminan por cada una de las vigencias.



CUADRO No.11 RECURSOS EJECUTADOS CONTRATACIÓN PARA ADPCION UPZS

CUADRO RESUMEN				
		%de participación		
Subtotal 2001	\$ 331.481.976	8.57		
Subtotal 2002	\$ 333.029.696	8.616		
Subtotal 2003	\$ 435.495.300	11.27		
Subtotal 2004	\$ 2.254.893.485	57.83		
Subtotal 2005	\$ 530.000.000	13.173		
Total Recursos Ejecutados 2001 a 2005	\$ 3.884.900.457	100		

Fuente: Cálculos ejecutados por la Contraloría.

En el cuadro anterior se muestra el presupuesto ejecutado de \$3.884.900.457 por el DAPD, para el proceso de reglamentación de las 102 UPZs, de las cuales 74 corresponden a Ciudad Consolidada y 28 de Mejoramiento Integral. Del total de las UPZs cincuenta y seis (56) se encuentran reglamentadas.

CUADRO No.12 RELACIÓN DE UPZS REGLAMENTADAS POR LOCALIDAD

No.	Localidad	No. UP Z	Total de UPZs reglam entada s	UPZ Regla mentad as de C.C ¹⁰	UPZ Regl amen tadas de M.I. ¹¹	UPZ Se reglamentaran a través de la expedición de otro tipo de Instrumentos
2	Usaquén	9	5 2	5 2		
3	Chapinero Santafé	5	0	2		PZCB Sagrado Corazón, La Macarena, Las Nieves y Las Cruces
4	San Cristóbal	5	2	1	1	
5	Usme	7	4		4	Las UPZs; Parque Entrenubes y Ciudad Usme, se reglamentaran por otro instrumento.
6	Tunjuelito	2	0			
7	Bosa	5	4	1	3	La UPZ, El Tintal Sur se adoptará por (Otro Instrumento)
8	Kennedy	12	6	4	2	3 Tinta Norte, Calandaima y Las Margaritas (Otro Instrumento)
9	Fontibón	8	2	2		4 PZAE Fontibón, Fontibón San Pablo, Zona Franca y Capellania
10	Engativá	9	3	3		2 (PZCB) Engativá, y Alamos 1-

 $^{^{10}\,\}mathrm{UPZs}$ de Ciudad Consolidada C.C

¹¹ UPZs. De Mejoramiento Integral. M.I



DE BOGOTÁ, D.C.

						(Otros Instrumentos) Jardín Botánico
11	Suba	12	7	5	2	
12	Barrios Unidos	4	3	3		
13	Teusaquillo	6	4	4		1 (PZCB) Teusaquillo
14	Los Mártires	2	2	2		
15	Antonio Nariño	2	2	2		
16	Puente Aranda	5	2			2 PZPA Zona Industrial y Puente Aranda
17	La Candelaria	1	0			1 PZCB La Candelaria
18	Rafael Uribe	5	4	1	3	
19	Ciudad Bolívar	8	4	1	2	2 (Otros Instrumentos) El Mochuelo y Monte Blanco
	TOTAL	102				
	OTROS INSTRUME NTOS	9				

Fuente: Contraloría de Bogotá.

Es de resaltar que de las ciento dos (102) UPZs, hasta la fecha (noviembre/05) se encuentran 56 reglamentadas, las cuarenta y nueve (46) restantes que aun faltan por reglamentar, 14 de ellas hacen parte de los planes zonales; Centro de Bogotá, Aeropuerto el Dorado y Puente Aranda. Y las otras treinta y cinco (35), corresponden a UPZs de Mejoramiento Integral Y Ciudad Consolidada, de las cuales se observa que en localidades como: Ciudad Bolívar, Kennedy, San Cristóbal, Tunjuelito y Chapinero, son las que mas atraso presentan.

La falta de reglamentación de las UPZs impide a la Administración cumplir con objetivos básicos de planeación para la que fueron creados dichos instrumentos como son:

Así mismo, impide participación en la liquidación de plusvalía, en aquellas zonas que por efecto de reglamentación se producen cambios de uso en el suelo.

1.4.3.1 AVANCE EN LA REGLAMENTACIÓN DE LAS UNIDADES DE PLANEAMIENTO RURAL – UPR-

^{-- &}quot;Identificar las deficiencias de cada una de las zonas y sus prioridades de desarrollo.

⁻⁻Definir pautas y criterios para la determinación de acciones acordes con las condiciones específicas de cada zona en el marco de las políticas y directrices del POT.

⁻⁻Especificar, adecuar y precisar el planeamiento urbanístico que contendrán los componentes y actuaciones ha realizar en los programas estructurantes previstos en el POT.

⁻⁻Orientar las acciones concretas del sector público y privado y racionalizar la inversión". Entre otras



Es un instrumento base para reglamentar el uso del suelo en áreas de cuenca, cerro o planicie. Contempla el manejo de rondas, actividades en límites urbanos y densidad de la población.

Las Unidades de Planeamiento Rural que contempla el POT son:

- UPR Zona Norte
- UPR Cerros Orientales
- UPR Río Tunjuelo
- UPR Río Blanco
- UPR Río Sumapaz

•

Para la reglamentación de las UPRs, el DAPD, realizó nueve (9) consultorías, por valor de \$309.310.104, como se muestra en el cuadro No.13.

CUADRO No.13

CONTRATACIÓN PARA REGLAMENTAR LAS UPRS

	No.	OBJETO	CONTRATIST A/ CONTRATO	VALOR \$ / FUENTE
1	112 de 2003	Formular el plan Zonal Rural de la cuenca media y alta del Río Tunjuelo a través de un proceso participativo, en el área que corresponde administrativamente a los sectores rurales de las localidades de Usme y Ciudad Bolívar y a la zona de Expansión de usme.	Cooperación desarrollo y gobernabilidad LtdaCDG- Consultores LTDA.	96.441.240
2	69	Coordinación de la articulación de las UPRs, los planes de Mejoramiento Integral de Centros poblados rurales y la política rural.	José Humberto Castillo	37. 474.138
3	02-34 de 2005	Consolidación ajuste y edición de la cartografía rural de la UPRs Borde Norte, Cuenca del Río Blanco y centros poblados de Usme y Ciudad Bolívar.	Aureliano del Carmen Amaya Donoso	23.448.275
4	02-35 de 2005	Consolidación ajuste y edición de la cartografía rural de la UPRs Cuenca Media y Alta del Río Tunjuelito y Cuenca del Río Sumapaz y los centros poblados de Sumapaz.	Edison Sarache Suárez	23.448.275
5	81 de 2003	Plantear y desarrollar el plan de mejoramiento integral para los centros poblados y asentamientos menores de las localidades de Usme y Ciudad Bolívar	Walter López Borbón	73.941.616
8	21 de 2001	Realizar la complementación de los poblados rurales y los corredores viales que estructuran el territorio rural.	Universidad Nacional de Colombia	12.000.000
9	126 de 2004	Formulación de la UPR de los Cerros Orientales.	Juan Pablo García Vargas.	42.556.560
		TOTAL	\$ 309.31	0.104

Fuente: DAPD. Subdirección de Gestión urbanística.

A continuación se presentan los estudios realizados por el DAPD, para la formulación de las Unidades de Planeamiento Rural.



BORDE NORTE

La UPR cuenta con cinco asentamientos humanos localizados en la periferia de la Ciudad, como son: Guaymaral, Corpas, Chorrillos, Parcelación Subatá - Taguay y Lomitas.

Los asentamientos Guaymaral, Parcelación Subatá – Taguay y Lomitas, corresponden a asentamientos de estratos altos que presentan las mayores densidades en el sector.

Corpas es un asentamiento que mezcla distintos tipos de vivienda; en él se registran viviendas de estratos bajos que poseen comercio minorista y de alimentación, el cual depende de los equipamientos del asentamiento y viviendas de estratos altos en su periferia sur oriental y Chorrillos, conformado por tres agrupaciones de vivienda campesina asociada a los floricultivos.

El Borde Norte esta conformado por 510 predios en un área de 264,53 hectáreas.

En esta UPR se encuentran dos tipos de población: la permanente con 2.926 habitantes y la flotante con 21.240 habitantes.

CUENCA DEL RIO TUNJUELO

"La cuenca del río Tunjuelo se ubica al sur del Distrito Capital y forma parte del sistema hidrográfico del río Bogotá. La superficie del área de estudio, que incluye los Quibas y excluye los usos urbanos de Usme viejo y de Mochuelo Bajo, es de 29.523 hectáreas. El cauce principal es el límite geográfico entre las localidades de Usme y Ciudad Bolívar. Esta cuenca está situada en una zona considerada, en el imaginario de los bogotanos, como una de las más periféricas del Distrito Capital. Los conflictos sociales, el déficit de infraestructura y el emplazamiento del relleno sanitario, añaden a la representación social de zona de periferia, la cual debería comenzar a cambiar a partir de políticas públicas que incluyan la mejora de la seguridad y la infraestructura económica, y la adopción de una política de desarrollo rural. 12

La cuenca del Río Tunjuelo está conformado por los centros poblados de Mochuelo Alto, Mochuelo Bajo, Pasquilla y Pasquillita ubicados en la margen derecha del río, y en la margen izquierda Usme, Olarte y Destino, vierten sus aguas servidas a las corrientes menores que desembocan al río, aumentando el grado de contaminación existente. Y su población rural del área de la cuenca está entre 9.000 y 11.000 habitantes (estas diferentes cifras se presentan por la existencia de dos fuentes de información diferentes sobre el tema). De esta población, el 41.14% se encuentra en edades de 0 a 17 años, el 27.17% a población entre 18 y 35 años, el 20.21% a personas entre 36 y 54, y por último un 11.26% de población mayor de los 54 años.

-

¹² Proceso de concertación de la formulación de las Unidades de Planeamiento Rural UPR, CONSULTOR: RAFAEL ECHEVERRI PERICO



Como se puede observar las UPRs mas adelantadas en el proceso de reglamentación son las del Borde Norte y Cuenca del Río Tunjuelito en sus aspectos sociales, económicos, institucionales, ambientales y físicos, las demás se encuentran en fase preliminar

PLAN DE MEJORAMIENTO CENTROS POBLADOS DE SUMAPAZ

Esta localidad cuenta con cuatro centros poblados: Betania, Nazareth, San Juan y La Unión, con un área total de 94.220,58 hectáreas y una población de 2.379 habitantes. En el siguiente cuadro No.14, se discrimina la población y extensión de cada uno:

CUADRO No.14
CENTROS POBLADOS LOCALIDAD DE SUMAPAZ

CENTRO POBLADO	No. HABITANTES	EXTENSIÓN Ha
BETANIA	524	6.243.01
NAZARETH	658	30.100,56
SAN JUAN	1.137	39.445,01
LA UNION	60	18.432
TOTAL	2.379	94.220,58 HAS.

FUENTE: INFORME CONSULTORIA CONTRATO No. DAPD-081-2003Arq. Walter López Borbón.

De acuerdo con el cuadro anterior se observa que estos centros poblados cuentan con grandes extensiones de terreno, sin embargo, la población residente es muy baja, si bien es un área rural dedicada a la agricultura y ganadería, presenta problemas de desplazamiento por el conflicto armado existente y la falta de oportunidades de empleo y el bajo nivel educativo de sus habitantes, principalmente en los centros poblados de Nazareth y Betania.

Según el análisis efectuado, se evidencia que el proceso de reglamentación de las UPR, se encuentra en una fase incipiente, debido a que solo se han realizado estudios por medio de consultarías por valor de \$309.310.104 para elaboración de diagnósticos; socioeconómicos, financieros técnicos y ambientales de la región rural del Distrito Capital.

Dado que la reglamentación de estas UPRs, posibilitan la inversión pública e estimulan la inversión privada en el financiamiento de actividades económico productivas y de desarrollo de equipamientos y otros servicios territoriales en estas zonas, sin embargo, a la fecha no se cuenta con los lineamientos que faciliten la acción de la Administración, por lo que se requiere la implementación de la política rural que aunque ya esta formulada su nivel de implementación es aún incipiente.



1.4.4. AVANCE DE LA FORMULACION DE LOS PLANES ZONALES

Planes Zonales

Mediante este tipo de instrumento se definen los proyectos de sistemas generales (sistema vial, de transporte, de acueducto, saneamiento básico, energía eléctrica, telecomunicaciones, gas domiciliario, equipamiento urbano, espacio público construido) así como los programas y sectores normativos.

El DAPD está adelantando los procesos relacionados con formulación y adopción de los siguientes Planes Zonales:

- Plan Zonal del Borde Oriental Sector Norte
- Plan Zonal del Borde Oriental Sector Sur
- o El Plan Zonal de Ordenamiento de Usme
- Plan Zonal Centro de Bogotá
- o El Plan Zonal de Puente Aranda
- Plan Zonal de las áreas de influencia de la operación Estratégica Fontibón
 Aeropuerto El Dorado Engativá.
- Plan de Ordenamiento Zonal Norte.

Cabe señalar que para los planes:

- Plan Zonal del Borde Oriental Sector Norte
- Plan Zonal del Borde Oriental Sector Sur
- El Plan Zonal de Ordenamiento de Usme
- Plan Zonal Centro de Bogotá
- Plan de Ordenamiento Zonal Norte.

Se encuentran en el proceso de formulación o de estudios requeridos para la adopción de los mismos, Sin embargo, a la fecha de elaboración de este informe, los citados planes no se han reglamentado, pese a las acciones realizadas por la administración (DAPD), La ciudad no cuenta con la aplicabilidad de este instrumento de planeación que permite distribuir en forma equitativa las cargas y beneficios en las zonas de expansión y Zonas urbanas de gran extensión sin desarrollar

De otra parte, El plan zonal de las áreas de influencia de la Operación Estratégica Fontibón – Aeropuerto El Dorado – Engativá, fue adjudicado, pero aún no se ha iniciado, porque está en proceso de la contratación de la Interventoría, En cuanto al Plan Zonal de Puente Aranda, cuenta con un presupuesto de \$110.000.000. Incluido el IVA, con corte a septiembre 30/05, el contrato se encontraba en la etapa de valoración técnica y económica. El cuadro No.15, muestra el monto de la contratación para la adopción de estos planes Zonales por \$634.365.877.



CUADRO No. 15

CONTRATACIÓN PARA LOS PLANES ZONALES

PLANES ZONALES	No. CONTRATOS	VALOR	OBSERVACIONES
Plan Zonal Centro	7 contratos	\$ 415.023.200	
Planes zonal Aeropuerto	1	219.342.677	Se adjudicó a Fernando Cortés Larramendy, pero aún no se ha iniciado porque se está haciendo el proceso de contratación de la interventoría
Zona industrial	1- Contrato 79/2001	\$53.940.000	1- Unión Temporal Proyecto Occidente.
Plan zonal zona Norte	1- Contrato 58	\$74.000.000	1- EAAB

Fuente: Subdirecciones de Planeamiento Urbano y Gestión Urbanística.

El cuadro anterior no refleja la contratación de todos los planes zonales, parte de ésta se menciona en la primera sección del informe sobre la recuperación y restauración ambiental de los Cerros Orientales y Suba.

1.4.5. AVANCE DE LOS PLANES DE REGULARIZACION E IMPLANTACION

Los Planes de Regularización y manejo de usos dotacionales, se establecieron en el artículo 460 del Decreto 619 de 2000 y se reglamentó el procedimiento para estudio y aprobación con el Decreto No.904 de 2001. Estos planes de regularización y manejo se crearon como instrumento de planeamiento aplicable a los usos dotacionales a nivel metropolitano (ciudad-región), urbano (ciudad) y zonal (UPZ); son aplicables a predios dotacionales que no cuentan con licencia de construcción o cuya licencia solo cubre parte de las edificaciones existentes.

Entre los objetivos del Plan de Regularización y manejo de usos dotacionales están:

- "Mitigar los impactos urbanísticos negativos originados por el desarrollo de usos Dotacionales que por sus características requieren de un tratamiento especial del entorno inmediato a su localización, así como mejorar las condiciones de las edificaciones en que se realicen tales usos.
- Contribuir al equilibrio urbanístico del sector de influencia de los usos Dotacionales, mediante la programación y ejecución de proyectos y acciones, identificados como necesarios para el buen desempeño del uso.
- Dar pautas para el reconocimiento y regularización del uso Dotacional, siempre y cuando se establezca su viabilidad y se cumplan los compromisos adquiridos en el proceso de regularización".



El procedimiento para la expedición de los Planes de Regularización y Manejo de uso dotacional, se establece en dos (2) etapas

- Consulta Preliminar, esta etapa tiene un término de respuesta por parte del DAPD de 45 días hábiles, contados a partir de la fecha de radicación, si cumple con los requisitos exigidos en el Decreto.
- 2. Etapa de Formulación; El DAPD. cuenta con un término de 60 días hábiles, siguientes a la fecha de radicación para la adopción por medio una resolución del plan que contendrá:
- o "Los requisitos y obligaciones que debe cumplir el interesado, como condición para la aprobación del plan y su vigencia en el tiempo.
- Un cronograma, especificando los compromisos que debe cumplir el titular del plan.
- o Las normas que regirán los predios objeto de regularización.
- La obligación de obtener la licencia respectiva o el reconocimiento de las edificaciones correspondientes, dentro del término fijado en el cronograma que forma parte del plan, ante una Curaduría Urbana, dentro de los términos contenidos en el Decreto 1052 de 1997, o en las normas que lo modifiquen o lo complementen.
- La indicación para los Curadores Urbanos y para las autoridades de control de lo establecido en el artículo 9° del Decreto 904 de 2001".

Dentro de la vigencia de este Decreto, se han adoptado 43 planes de Regularización y manejo ¹⁴.

1.4.6 AVANCE DE LOS PLANES DE IMPLANTACION

El procedimiento y aprobación de este tipo de instrumento fue reglamentado mediante el Decreto N.1119 de 2000; con el fin de reglamentar el comercio metropolitano y urbano, los usos dotaciones de escala metropolitana y urbana, los servicios automotores, la venta de combustible y las bodegas de reciclaje.

El plan de implantación tiene por objeto evitar los impactos urbanísticos negativos en las zonas de influencia de los predios en los que se vayan a desarrollar los usos contemplados el citado Decreto.

Para la aprobación de los planes de implantación se surte dos etapas:

- Consulta Preliminar: tiene por objeto el análisis y la definición de la viabilidad de la solicitud para la adopción de un plan de implantación y el suministro de la información básica para su formulación por el interesado. El DAPD, cuenta con un término de treinta (30) días hábiles, para definir la viabilidad del Plan.
- 2. **Formulación**: tiene por objeto el estudio y la decisión sobre la adopción de la propuesta, las acciones y las actuaciones urbanísticas para el o los

.

¹³ Artículo 10 del Decreto 904 de 2001

¹⁴ Colegio Gimnasio Los Pinos, Club el Nogal, Colegio Nueva Granada, Colegio Alvernia, Hospital San José...etc. Entre otros.



predios objetos del plan de implantación. Planeación Distrital, tiene un término de 45 días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la solicitud, para pronunciarse definidamente mediante Resolución que contendrá: i) La norma y compromisos que regirán los predios objeto de implantación. ii) La obligación de obtener la licencia de urbanismo y construcción.

El DAPD, ha emitido 37 Resoluciones de aprobación para este tipo de planes 15 y ha realizado 4 contratos de consultoría por un valor de \$242.003.155 entre las vigencias 2002 – 2003, como muestra el cuadro No.16

CUADRO No.16 CONTRATACIÓN PARA LOS PLANES DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO EQUIPAMIENTO

No.	OBJETO	CONTRATISTA/ CONTRATO	VALOR \$ / FUENTE	ESTADO
3 de 2002	El consultor se obliga con el DAPD a prestar servicios de consultoría y asesoría técnica especializada de control de calidad para el mejoramiento cualitativo y control de calidad en las determinaciones necesarias para la adecuada y correcta implementaron del POT en los asuntos relacionados con su reglamentación, revisión y evaluación de planes parciales, planes de regularización y manejo, planes de implantación y demás instrumentos de gestión del suelo en el marco del POT.	NOHORA ASTRID CORTES CUELLAR	74.124.000 adición 37.062.000	liquidado
28 de 2002	El consultor se obliga con el DAPD a determinar las directrices generales para los Planes de regularización y Manejo de los usos dotacionales de culto existentes en toda la ciudad de Bogotá D.C.	MAURICIO ALBERTO SANCHEZ CARDENAS	\$64.217.155	liquidado
91 de 2003	Analizar, revisar y conceptuar sobre las Unidades de Planeamiento Zonal en materia de espacio público de acuerdo con las prioridades del DAPD y emitir los conceptos técnicos de espacio publico para la expedición de los planes de implantación y planes de regularización y manejo que sean solicitados a la Subd. de Infraestructura y Espacio Público del DAPD.	UNION TEMPORAL R P&R	\$66.600.000	Liquidado
	TOTAL		\$ 242.003.155	5

Fuente: Subdirección de Planeamiento Urbano.

Al realizar el análisis de esta primera política se observa el grado de avance de los instrumentos de Planeación y de gestión del suelo urbano, de expansión, se encuentran en proceso de diagnóstico y formulación, es el caso de:

Los planes maestros, de los diecisiete propuestos, se tienen formulados y adoptados los planes maestros de Seguridad Ciudadana y Justicia y

¹⁵ Entre otras. Centro Comercial Milenio Plaza, Centro comercial Hayuelos, Fundación Universitaria Honrad Lorenz, Estación Portal del Sur NQS, Estación de Servicio AV. 68 No.16-27, Sede de la Dijin.



de Espacio público¹⁶, adoptados mediante los Decretos 503 de 2003 y 215 del 7 de julio de 2005 respectivamente.

- ? En cuanto a los planes zonales, se encuentran en proceso de contratación los de Puente Aranda y la Interventoría para el Plan Zonal del Aeropuerto El Dorado. Los otros planes zonales, se encuentran en adopción.
- ? Las Unidades de Planeamiento Urbano, de las ciento dos (102) UPZs, hasta la fecha (octubre/05) se encuentran 53 reglamentadas y las restantes faltan por reglamentar. En cuanto a las unidades de planeamiento Rural UPRs, se encuentran en proceso de estudios de diagnóstico.
- ? En cuanto a los planes parciales, entre las vigencias 2002 a 2005, se han adoptado 19, en fase de adopción se encuentran 5; en fase de formulación 14 y en proceso de delimitación 18.
- ? En cuanto a los Planes de Regularización y manejo el DAPD, se han adoptado 43, en las vigencias 2001 a 2005
- ? Y en cuanto a los planes de Implantación se ha emitido 37 resoluciones aprobando esta clase de planes, durante las vigencias 2000 a 2005.

De lo anterior, se concluye que la política de uso y ocupación del suelo urbano y de expansión esta en proceso de diagnóstico y formulación, lo anterior tomando como referencia los instrumentos de planeación y de Gestión del suelo que han sido reglamentados.

10

¹⁶ Cuyo objetivo principal es el de concretar las políticas, estrategias, programas, proyectos y metas relacionadas con el espacio público del D.C. y establecer las normas generales que permitan alcanzar una regulación sistemática en cuanto a su generación, mantenimiento, recuperación y aprovechamiento económico y apropiación social.



2. POLITICA DE HABITAT Y SEGURIDAD HUMANA

En el artículo 9 del Decreto 190 de 2004. Expone las directrices que debe desarrollar la Administración Distrital para implementar esta política general del POT, que integra la oferta de viviendas, a la oferta de movilidad, espacio público y equipamientos dotacionales de salud, educación, recreación, seguridad, justicia, movilidad local y servicios públicos domiciliarios.

Esta política busca:

- 1. "Promover un ordenamiento de la vivienda basado en los principios de seguridad humana mediante una eficiente gestión del suelo y aplicación de los instrumentos financieros.
- 2. Promover la urbanización legal mediante acciones preventivas orientadas a ofrecer alternativas económicas viables que compitan con la oferta ilegal de vivienda en la red de ciudades con base en el ahorro derivado por la reducción de los costos de la legalización y del mejoramiento integral de barrios en zonas no propicias para la urbanización.
- 3. Dar seguridad jurídica a los propietarios, poseedores y tenedores de viviendas en barrios ya legalizados, con el fin de integrarlos a la cultura tributaria alcanzada en el Distrito y promover el mejoramiento de sus asentamientos mediante la autofinanciación.
- 4. Proteger el patrimonio ambiental distrital y regional controlando la localización de asentamientos humanos en zonas de riesgo, mediante la autorregulación.
- 5. Lograr la equidad entre urbanizadores y constructores, compradores de vivienda y la ciudadanía mediante la distribución de las cargas y beneficios del ordenamiento para reducir el monto de inversión pública destinada al mejoramiento integral de barrios de origen ilegal."

En desarrollo de los objetivos de la Política de Hábitat y seguridad humana la Administración Distrital ha realizado algunas acciones con el fin mitigar la problemática, tales como:

A partir de la información obtenida en la encuesta de Calidad de Vida de 2003 y las cifras obtenidas en los censos de 1985 y 1993, presenta que Bogotá alberga a seis millones ochocientos sesenta y un mil habitantes que equivale al 15% de la población nacional. En el cuadro No.17, señala la población y el porcentaje por Localidad, de este análisis resulta que la localidad con mayor población es Kennedy seguida por Suba, Engativá, Ciudad Bolívar, Bosa; San Cristóbal, Usaquén y Rafael Uribe y las de menor población, La candelaria, Los Mártires y Antonio Nariño.

CUADRO No.17
POBLACION POR LOCALIDAD

Localidad	Población	%
Kennedy	898.185	13.09
Suba	805.245	11.74
Engativa	796.518	11.61
Ciudad bolívar	602.697	8.78
Bosa	525.459	7.66
San Cristóbal	488.407	7.12
Usaquén	441.131	6.43
Rafael Uribe	422.969	6.16
Puente Aranda	288.890	4.21



DE BOGOTÁ, D.C.

Fontibón	284.449	4.15
Usme	252.817	3.68
Tunjuelito	225.511	3.29
Barrios unidos	178.704	2.60
Teusaquillo	155.841	2.27
Chapinero	135.895	1.98
Santa fe	126.014	1.84
Antonio Nariño	104.120	1.52
Los Mártires	101.755	1.48
La Candelaria	26.892	0.39
Total	6,861.499	100.00

Fuente: DANE: Censos de Población 1973, 1985, 1993 y DANE-DAPD: ECV-2003

Cabe señalar, que si se analiza la Ciudad por localidades entre 1.985 y 1993, se puede evidenciar que las localidades de la periferia han acogido cerca de un millón trescientas mil habitantes, contrastando con las siete localidades centrales que perdieron más de 100 mil habitantes, este fenómeno se debe principalmente a; la obsolescencia de construcciones de la zona centro de la ciudad, cambio de uso de los predios y a la acogida que tiene esta zona por la población desplazada por el conflicto armado.

Analizado el déficit de vivienda en Bogotá entre los años 1996 a 2003, en el año 2003, de un total de 1.892.222 hogares estimados para Bogotá, 420.644 presentan déficit habitacional¹⁷, es decir, el 22.2% del total, lo que muestra una reducción de casi 10 puntos porcentuales en los últimos ocho (8) años, en el mismo periodo el número de hogares se incrementó en 447.300 equivalentes al 31%, representando un crecimiento anual promedio de 55.000 hogares. En el cuadro No.18, muestra el déficit habitacional¹⁸.

CUADRO No.18
DÉFICIT DE VIVIENDA EN BOGOTÁ 1996 -2003

	AÑOS	NUMERO DE HOGARES	DEFICIT TOTAL	PORCENTAJE
	1996	1.444.890	475.771	32.9%
	1997	1.497.466	412.533	27.5%
	1998	1.597.171	439.509	27.5%
BOGOTA	1999	1.635.574	447.990	27.4%
	2000	1.660.416	428.355	25.8%

¹⁷ Encuesta de calidad de vida ECV -2003

¹⁸ El déficit habitacional se considera como el número de viviendas que se requieren en una población determinada para satisfacer las necesidades mínimas de los hogares existentes.



2001	1.754.859	419.073	23.9%
2003	1.892.222	420.644	22.2%

Fuente: 1996-2000: DAPD, Subdirección de Desarrollo Social, Penning Jean Philippe, contrato consultoría 060/02. 2001-2003: DAPD, Subdirección de Desarrollo Social con base en ECH-DANE

La Administración Distrital para solucionar en parte el déficit habitacional ha realizado las siguientes acciones:

Durante el 2004 se escrituraron 1.429 viviendas en las ciudadelas promovidas por la Metrovivienda así:

PROYECTO	ESCRITURACIONES
CIUDAD	865
Ciudadela El Porvenir de las Américas	388
Ciudadela Nuevo Usme	176

- Expidió el Decreto 226 de 2005, por la cual reglamentó el Subsidio Distrital de Vivienda y con base en el anterior Decreto, Metrovivienda, expidió la Resolución No.173 de octubre 26 de 2005, con el propósito de asignar mil trescientos noventa y nueve (1.399) Subsidios Distritales de vivienda por valor de diez mil cuatrocientos nueve millones seiscientos nueve mil pesos (\$10.409.609.000), con cargo a los recursos de Metrovivienda en el Rubro Presupuestal 3452- subsidio distrital de vivienda.
- En el Proyecto Tercer Milenio, Metrovivienda se encargo de la compra de 76 predios que conforman las manzanas 3 y 10 del barrio Santa Inés ubicado en la zona conocida como el cartucho. Para construir vivienda de Interés social.
- El 23 de junio de 2005, se suscribió el **Pacto por El Hábitat Digno**, conformado por entidades públicas, privadas y de la sociedad civil entre estas están: Gobierno Nacional, CAMACOL, ASOCAJAS, universidades, Agremiaciones de Profesionales y Compromisos de las Organizaciones Populares de Vivienda y las ONGs. Los compromisos adquiridos por quienes firmaron este pacto está:
 - Titularizar los predios de Chiguaza, con el fin de dar aplicación al subsidio mediante habilitación legal de títulos que prescribe el Decreto 3111 de 2004.
 - Promover la participación de los constructores en mecanismos de asociación público – privada para el desarrollo de proyectos de infraestructura y equipamiento social y comunitario en áreas de intervención del Programa de mejoramiento Integral de Barrios del Distrito.



- Estructurar, en conjunto con el Distrito, mecanismos para la participación de las cajas en el desarrollo de programas de construcción en sitio propio y mejoramiento de vivienda para afiliados y no afiliados y agilizar las ilegibilidades para este tipo de proyectos.
- Poner en marcha, en coordinación con el Distrito, un programa de pasantías vinculado a los Programas de Mejoramiento Integral de Barrios.
- Estructurar, en conjunto con el Distrito, la Sociedad Colombiana de Arquitectos, Consultorios Técnicos de UPZ y los Observatorios del Hábitat.

2.1 COMPROMISOS DEL DISTRITO DURANTE LA VIGENCIA DEL PLAN DE DESARROLLO

Dentro de los compromisos adquiridos por la Administración Distrital en el Plan de Desarrollo "Bogotá sin Indiferencia", está n:

- 1. Legalizar 10.000 predios a través del Programa de titulación.
- 2. El Distrito Capital y la Nación se comprometen a impulsar el proyecto de Ley 319 de 2005 "Por medio del cual se establece un proceso especial para el saneamiento de la titulación de la propiedad inmueble".
- 3. Estructurar el Programa de Reconocimiento posibilitando la generación de suelo y la mejora de las condiciones de habitabilidad de al menos 10.000 viviendas en las UPZ en donde interviene el PMIB ¹⁹.
- 4. Fortalecer la red de Prevención y Control de Desarrollos ilegales.
- 5. Asignar al menos 7.000 subsidios distritales para mejoramiento de vivienda y construcción en sitio propio y crear el Programa de Microcréditos para Mejoramiento de Vivienda, colocando al menos 5000 microcréditos.
- 6. Planificar y ejecutar de manera articulada sus proyectos de infraestructura, servicios básicos, equipamientos sociales y transporte público, a través de las 26 instancias de coordinación interinstitucional estructuradas a nivel de UPZ.
- 7. Renegociar la deuda de 6.500 familias antiguas adjudicatarias de la CVP.
- 8. Renegociar, implementar, en el marco del Plan Zonal del Centro, proyectos de rehabilitación y reuso de edificaciones, proyectos de redesarrollo y de producción de vivienda nueva de interés social, y adelantar estudios de mercado de VIS orientados a formular un plan de vivienda que se articule a un modelo de gestión financiera para el centro de la ciudad.
- 9. Poner marcha un Programa de Mejoramiento de Vivienda en áreas rurales.
- 10. Atender a 600 habitantes de la calle a través del Programa de Subsidios para arriendo Protegido.

_

¹⁹ PMIB. Programa de mejoramiento integral de barrios.



11. Estructurar en conjunto con las Universidades, la Sociedad Colombiana de arquitectos (SCA) y las OPV, los programas Arquitecto de la Comunidad, Consultorios técnicos de UPZ y los Observatorios de hábitat, en apoyo a los proyectos de Mejoramiento de Vivienda, Construcción en sitio propio y Mejoramiento Integral de Barrios.

De otra parte, dentro de las operaciones estratégicas con Énfasis en Competitividad y Operaciones estratégicas con énfasis Social, en Plan de Desarrollo "Bogotá sin Indiferencia", se inscribieron los proyectos que se muestran en el cuadro No.19 que apuntan al logro de los citados objetivos en materia de Hábitat y seguridad Humana,

De acuerdo al monto presupuestado en el Plan de desarrollo se programaron inversiones por valor \$105.639 millones de pesos de los cuales se han ejecutado \$28.350 millones, equivalentes al 27% de lo programado para las vigencias 2004 y 2005. En el cuadro No. 19, se muestra las partidas presupuestales por proyecto.

De los anteriores compromisos que la Administración se propuso desarrollar para lograr los objetivos de la Política de Hábitat y Seguridad Humana, Si bien el Distrito tiene formulada la política de hábitat, la misma se encuentra en etapa de implementación, ya que entre otros se evidencia retrazo en asignación de subsidios de vivienda de los 7000 programados, solo hasta octubre de 2005 se asignaron 1322 subsidios. En el proyecto de rehabilitación y reuso de edificaciones, no se ha llevado a cabo por el atraso en la adopción del Plan Zonal Centro, en el punto de mejoramiento de la vivienda rural, no se ha realizado ninguna acción. En general de los compromisos adquiridos por la Administración Distrital en el Plan Desarrollo presentan bajo nivel cumplimiento.

CUADRO No.19
PARTICIPACION PRESUPUESTAL PROYECTOS DE VIVIENDA Y RENOVACIÓN URBANA
"BOGOTA SIN INDIFERENCIA"

I	OPERACIONES ESTRATEGICAS (política de hábitat y seguridad humana) En millones								nillones		
AÑO		2004		2005		2006	2007	2008		lor amado	% ejecuta do
		Progra mado	ejecut ado	program ado	Ejecuta do	Progra mado	Progra mado	program ado	program ado	Ejecuta do	
Énfasis Competitividad											
Centro histórico	Progra ma de vivienda	900	0	2.600	0	0	0	0	3.500	0	0
Énfasis Social											
Nuevos Usme llanos	Progra ma de vivienda	300	300	0	0	0	0	0	300	300	100
Otros proyec asociados operaciones es	con	31.267	26.45 1	29.173	1.599	9.579	12	11.128	93.139	28.050	30.06
Énfasis Compet	itividad										



RENOVACIÓN URBANA Gestión de proyectos de 212 0 200 0 0 0 0 412 0 0 renovación urbana Plan Centro 1.105 0 Operación eje ambiental 0 0 4.000 500 0 5.605 0 0 y Cultural Avenida Jiménez 1.000 Proyecto Cultural Andrés 0 0 0 300 0 0 1.300 0 0 Bello - SECAB-600 manzana 5 0 350 125 128 1.203 0 0 n 0 Operación San Victorino-Regional Comercial, patrimonial y cultural 28.350 TOTAL 105.639 27%

Fuente: Subdirección de Programación y seguimiento de la inversión pública.

Legalización de los Desarrollos llegales

Realizado el cruce de la información de los desarrollos ilegales en trámite de legalización a diciembre de 2004 y la obtenida a octubre de 2005, se observó que se incremento el número de desarrollos ilegales que solicitaron su legalización.

Las medidas adoptadas para combatir la ilegalidad en la vivienda no esta operando eficientemente, entre otras causas debido a la lentitud con que se están reglamentando los instrumentos de gestión del suelo. En el cuadro No.20 y en los gráficos siguientes se muestra el número de asentamientos ilegales en trámite de legalización, por Localidad, las que presentan mayor número de Desarrollos ilegales son las localidades de Bosa, San Cristóbal, Usme, Ciudad Bolívar, Usaquen y las de menor número, son las Localidades de Santa fe, Tunjuelito, Antonio Nariño y Puente Aranda.

CUADRO No, 20 ASENTAMIENTOS ILEGALES POR LOCALIDAD

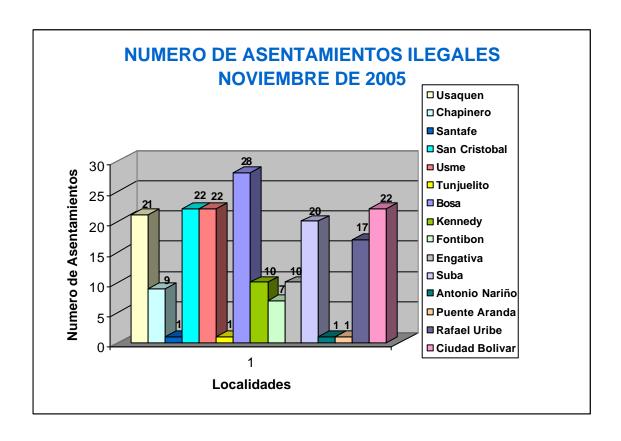
No.	LOCALIDAD	No
1101	LOGALIBAS	ASENTAMIENTOS
1	USAQUEN	21
2	CHAPINERO	9
3	SANTA FE	1
4	SAN CRISTOBAL	22
5	USME	22
6	TUNJUELITO	1
7	BOSA	28
8	KENNEDY	10
9	FONTIBON	7
10	ENGATIVA	10
11	SUBA	20
12	ANTONIO NARIÑO	1



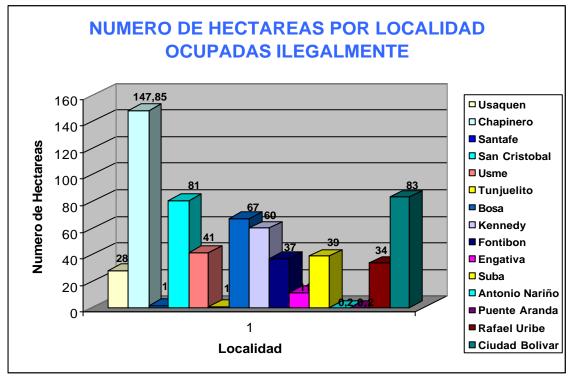
DE BOGOTÁ, D.C.

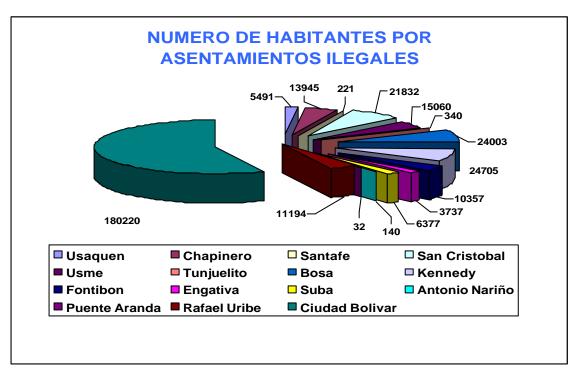
	TOTAL	192
15	CIUDAD BOLIVAR 1	22
14	RAFAEL URIBE	17
13	PUENTE ARANDA	1

Fuente: DAPD - Subdirección de Gestión Urbanística









FUENTE: Cálculos Contraloría de Bogotá – Dirección Sector Gobierno-.



Recursos invertidos en la Política de Habitad y Seguridad Humana

El DAPD, para las vigencias 2000 a 2005, ha invertido \$798.404.000 de pesos, en la suscripción de veinte consultorías, contratos por prestación de servicios y convenios para la realización de los estudios de diagnóstico e implementación de esta política en el Distrito Capital. Tal como se muestra en el cuadro No. 21.

CUADRO No.21
CONTRATACION POLITICA DE HABITAT Y SEGURIDAD HUMANA

AÑO	NO. CONT R.	TIPO CONTRAT ACION.	CONTRATISTA	ОВЈЕТО	VAL. INICIAL
2000	10	P. Servicios	Juana Patricia Caicedo Gutierrez	el contratista se obliga con el DAPD a prestar sus servicios profesionales para apoyar a la subdirección de Expansión y Ordenamiento Regional en la elaboración de los documentos necesarios sobre las políticas de vivienda en el plan de ordenamiento territorial.	\$3.900.000
2000	35	Consultarí a	German Montenegro Miranda	El consultor se obliga con el DAPD a la elaboración de un portafolio de proyectos prioritarios a nivel de perfiles básicos, para que las entidades firmantes del convenio sobre el área metropolitana definan una agenda común, en los sistemas de infraestructuras, Equipamientos, y la generación del suelo para vivienda en las conurbaciones Bogota-Soacha y Occidente.	\$17.250.000
2000	47	P.Servicio s	Juana Patricia Caicedo Gutierrez	El contratista se obliga con el DAPD a consolidar y revisar el documento de vivienda existente en la subdirección de Expansión y Ordenamiento Regional para que contenga la información necesaria y suficiente que de cuenta de la situación actual del sector vivienda como soporte para la definición de la política de vivienda. además deberá desarrollar los términos de referencia para adelantar una	\$3.900.000
2000	123	Consultarí a	Consorcio Ingec- Claudia Sanabria, Javier Rodríguez, Cesar Cerquera	El consultor se obliga con el DAPD a desarrollar un modelo de ocupación del suelo de expansión aplicando las normas de desarrollo y con el análisis de diferentes esquemas de gestión y de financiación de vivienda. Los modelos se incorporaran en un sistema	\$30.000.000



AÑO	NO. CONT R.	TIPO CONTRAT ACION.	CONTRATISTA	ОВЈЕТО	VAL. INICIAL
				computarizado que permita simular la urbanización de proyectos de vivienda mínima y vivienda prioritaria.	
2001	3	Consultarí a	Juan Carlos Del Castillo Daza	El consultor se obliga con el DAPD a apoyar técnicamente a la entidad, en la definición de la posición de la ciudad sobre la experiencia de Bogota y la región en el contexto nacional en el tema de asentamientos humanos.	\$4.200.000
2002	17	Cto. Consultarí a	Luís Angel Rodríguez Garzón	El consultor se obliga con el DAPD a desarrollar un modelo estadístico de zonificación por criterios de hábitat, para su utilización en el proyecto de estratificación socioeconómica de la ciudad.	\$36.000.000
2002	55	Cto. Consultarí a	Mery Isabel Parada Ávila	El consultor se obliga con el DISTRITO CAPITAL - DAPD, a elaborar documentos de soporte técnico para la estratificación de bogota D.C. que apoyen el proyecto de estratificación y monitoreo del Distrito Capital y las instancias (primera y segunda) de atención de reclamos de la comunidad.	\$42.000.000
2002	59	Cto. Consultarí a	Jamer Eduardo Bautista González	entorno, mas la zonificación por criterios de hábitat de las manzanas para las cuales la comunidad solicita revisión de estrato en primera y segunda instancia.	\$42.000.000
2002	60	Cto. Consultarí a	Jean Philippe Pening Gaviria	El consultor se obliga con el DAPD a la elaboración de un estudio que recopile las estadísticas existentes y analice los indicadores mas relevantes sobre vivienda y cobertura de servicios públicos en Bogota a nivel global y por localidades, durante el periodo 1996-2001	\$12.054.000
2002	63	Cto. Consultarí a	José Reyes Bernal Bellon	El consultor se obliga con el DC - DAPD a desarrollar un modelo de crecimiento urbano que considere la dinámica regional para proyectar la evolución de la ciudad, con base en la información disponible en la	\$38.793.103



AÑO	NO. CONT R.	TIPO CONTRAT ACION.	CONTRATISTA	ОВЈЕТО	VAL. INICIAL
				gerencia de Estatificación y monitoreo para poder anticipar el desarrollo de nuevas manzanas a fin de mantener actualizada la estratificación	
2003	30	Convenio Interadmin istrativo	Universidad Nacional De Colombia - Facultad De Ciencias Económicas	Revisión técnica y científica de los estudios que se le presenten, adecuación editorial y publicación de tres Boletines: "Educación y Fuerza Laboral en el DC 1991-2001", "Vivienda y Servicios Públicos en el DC 1996-2001" y "Condiciones de Equidad de Genero en el DC 1990-2001" y brindar asistencia técnica en el diseño e intstitucioanlizacion de la imagen corporativa que utilizara el DAPD para las publicaciones periódicas que en el área social efectuara a partir de estos primeros boletines.	
2003	92	Contrato Consultarí a	Carmen Patricia Torres Navarro	Realizar la calificación de variables externas de las viviendas y su entorno, mas la zonificacion, para las manzanas sin asignación de estrato en las cuales se construye vivienda nueva.	\$45.400.000
2003	99	Contrato Consultarí a	Consorcio Estratifiquemos	Realizar el apoyo a la primera y segunda instancia de atención de solicitudes de variación de estrato en el Distrito Capital.	\$213.860.788
2003	109	Contrato Consultarí a	Luís Nelson Beltrán Mora	Elaborar un estudio sobre la estimación del impacto socioeconómico de la estratificación en el DC	\$66.780.000
2004	117	Contrato Consultarí a	Hugo Torres Arias	Establecer la relación entre la estratificación socioeconómica de Bogotá D.C., la calidad de vida y la localización de los hogares de la ciudad.	\$87.000.000
2004	121	Contrato Consultarí a	NELSON PACHON GARCIA	políticas en sus componentes.	16000000
2004	185	Contrato Consultarí a	Juan Manuel Bojaca	Desarrollo de instrumentos técnicos institucionales y procedimentales que permitan la puestas en marcha de la política habitacional Distrital enmarcados dentro del plan de ordenamiento territorial y el Plan de Desarrollo Bogotá sin Indiferencia 2004-2008.	\$45.000.000



AÑO	NO. CONT R.	TIPO CONTRAT ACION.	CONTRATISTA	ОВЈЕТО	VAL. INICIAL	
2004	200	Contrato Consultarí a	Olimpo Rojas Rodríguez	Identificación de estudios y acciones necesarias para formular lineamientos de política para el reasentamiento en desarrollo de la política de Hábitat y Seguridad Humana del Distrito.	\$34.000.000	
2005	40	Contrato Consultarí a	Tulio Ricardo Ramírez Borbón	Estructurar el desarrollo operativo e institucional del programa de reconocimiento de vivienda como parte de las políticas habitacionales de la ciudad y de programas de gestión de riesgo	70.000.000	
2005	43	Contrato Consultarí a	Nohora Astrid Cortes Cuellar	Fortalecimiento Institucional para la política habitacional y suelo en la región	76.800.000	
	TOTAL					

FUENTE: DAPD- SUBDRECCION DE GESTION URBANISTICA

Es necesario precisar que esta política es implementada por Entidades ejecutoras de la inversión, entre otras, Caja de Vivienda Popular, metrovivienda, Dama, Secretaría de Hacienda y DAPD, fija las directrices correspondientes para que sea aplicada por las anteriores Entidades.



3. POLITICA DE MOVILIDAD

La política de movilidad busca mejorar la productividad y la competitividad de la ciudad y la región, a través, de proyectos de recuperación, mantenimiento y construcción de infraestructura del sistema de movilidad que está conformado por: Subsistema Vial (Avenidas) y Subsistema de Transporte (Troncales de Transmilenio y Ciclorrutas), mediante acciones coordinadas sobre los subsistemas vial, de transporte y de regulación y control del tráfico con el fin de garantizar proyectos eficientes, seguros y económicos, que tiendan a la generación de un sistema de transporte de pasajeros urbano regional integrado y a la organización de la operación del transporte de carga.

En el Artículo 10 del Decreto 190 de 2004, presenta las directrices que deben responder a esta política:

- 1. "Priorizar las inversiones en proyectos que completen la malla vial arterial e intermedia y el sistema de espacio público ya construidos, para mejorar la conectividad entre el centro, las centralidades y la región.
- 2. Priorizar los recursos para mejorar, adecuar y construir vías y equipamientos de integración en las áreas donde se realicen operaciones estratégicas de integración urbana y regional.
- 3. Destinar eficientemente los recursos captados por la aplicación de los instrumentos de financiación derivados de las actuaciones urbanísticas, con particular referencia a la participación en las plusvalías, las compensaciones por parqueaderos y cesiones al espacio público, así como al aprovechamiento económico de este último, para mantener, adecuar y construir la malla vial de la ciudad y los equipamientos de integración".

En el Plan de Desarrollo "Bogotá Sin Indiferencia" en el informe del Programa de Ejecución del POT – corto plazo 2004-2008 y de acuerdo al comportamiento de la ejecución del período comprendido entre 2004 y junio de 2005, se obtuvieron los siguientes resultados con respecto a la Estructura Funcional y de Servicios.

En millones de pesos:

Estructura Funcional y de Servicios	Recursos POT programados en Bogota Sin Indiferencia	Programad o	Ejecutado 2004- 2005	% Ejecución/Resp ecto BSI
Sistema de Movilidad	2.752.395	2.304.797	353.878	13%

Los proyectos presentan una ejecución del 13% con respecto a lo programado en el Plan de Desarrollo para este sistema (trasmilenio), la mayoría del valor ejecutado se atribuye a la construcción de las troncales NQS y SUBA con valores de \$191.116 y \$54.796 millones de pesos respectivamente.

Las operaciones estratégicas en el sistema de movilidad y cada uno de sus componentes esta caracterizado por:

? Operaciones estratégicas con énfasis en competitividad, con esta operación se pretende que Bogotá mejore su competitividad con respecto a otras



ciudades del mundo, por lo tanto debe ofrecer óptimas condiciones de movilidad, espacio público y servicios públicos. Este grupo de operaciones está conformado por: Centro Histórico-Centro Internacional; Anillo de Innovación (Centralidad Salitre- Zona Industrial); Aeropuerto- Fontibón-Engativa y Centralidad Corabastos.

Para estas Operaciones, en el Plan de Desarrollo "BSI" (2004-2008) se programó un presupuesto por \$818.195 millones de pesos y lo ejecutado hasta junio de 2005 fue de \$104.028 millones de pesos, equivalentes 13% de lo programado, como se muestra en el cuadro No.22.

CUADRO No.22

PRESUPUESTO ASIGNADO Y EJECUTADO ESTRUCTURA FUNCIONAL Y DE SERVICIOS (ÉNFASIS EN COMPETITIVIDAD) SISTEMA DE MOVILIDAD

En millones de pesos

Estructura Funcional y de Servicios(Énfasis en	Sistema de N	lovilidad	%	
Competitividad)	Programado	Ejecutado	Ejecutado/Programado	
Centro Histórico-Centro Internacional	750.556	103.499	14%	
Anillo de Innovación (Centralidad Salitre- Zona Industrial)	57.110	189	0,3%	
Aeropuerto- Fontibon- Engativa	0	0	0%	
Centralidad Corabastos	10.529	340	3%	
Total Competitividad	818.195	104.028	13%	

Fuente: Subdirección de Programación y Seguimiento de la Inversión Pública

Los recursos con mayor ejecución del Sistema de Movilidad en la Operación Estratégica con Énfasis en Competitividad se encuentran en el Centro Histórico-Centro Internacional en los proyectos "Troncales Calle 26 desde la Carrera 3ª hasta la Av. Ciudad de Cali; Cra 7 y 10 desde la Calle 34 Sur hasta la Calle 72". Los proyectos actualmente se encuentran en etapa de preinversión con la realización de los estudios de aforos, estudios de tráfico y estudio de factibilidad técnica. Además, se ha iniciado el diseño operacional. La Nación y el Distrito son la fuente de financiamiento para la construcción de esta troncal, y las entidades responsables son Transmilenio y el IDU.

? OPERACIONES ESTRATÉGICAS CON ÉNFASIS SOCIAL

Se observa que en la operación con énfasis social, donde ha existido un nivel de ejecución mayor se halla en la Centralidad de Suba con el proyecto "Troncal Suba desde la Avenida Ciudad de Cali hasta la Troncal Calle 80", el cual, se encuentra en etapa ejecución y tiene el siguiente avance:



Tramo Calle 127 - Calle 80

Tramo Av. Ciudad de Cali – Calle 127

Al igual que la Troncal de la Calle 26 y Carrera 7ª y 10ª, el IDU y Transmilenio son las entidades responsables. Los proyectos actualmente se encuentran en etapa de preinversión con la realización de los estudios de aforos, estudios de tráfico y estudio de factibilidad técnica. Además, se ha iniciado el diseño operacional. La Nación y el Distrito son la fuente de financiamiento para la construcción de esta troncal.

Para esta operación estratégica, por el Plan de Desarrollo "BSI" (2004-2008) se programó un presupuesto por \$405.892 millones de pesos y lo ejecutado hasta junio de 2005 fue de \$55.381 millones de pesos, equivalentes 14% de lo programado, como se muestra en el cuadro No.23.

CUADRO No.23 PRESUPUESTO ASIGNADO EJECUTADO ESTRUCTURA FUNCIONAL Y DE SERVICIOS (ÉNFASIS SOCIAL) SISTEMA DE MOVILIDAD

En millones de pesos

Estructura Funcional y de Servicios (Énfasis Social)	Sistema de	e Movilidad	% Ejecutado/Programado
Convioles (Emaole Goolal)	Programado	Ejecutado	
Nuevo Usme	61.932	0	0%
Río Tunjuelo-Centralidad Danubio	0	0	0%
Centralidad de Suba	343.961	55.381	16%
Quirigua-Bolivia	0	0	0%
Total Social	405.892	55.381	14%

Fuente: Subdirección de Programación y Seguimiento de la Inversión Pública

? Operaciones Estratégicas Con Énfasis Regional

El proyecto TRANSMILENIO "Troncal NQS de la Calle 92 (Intersección Avenida de los Libertadores) a los límites con Soacha" que pertenece a la Operación Regional del Eje de Integración Sur-Delicias-Ensueño, es el de mayor ejecución con Transmilenio e IDU como entidades responsables. Durante todo 2004 y parte de 2005 (hasta junio), se construyó la troncal NQS desde la calle 92 hasta la Calle 8 sur, la cual quedó conectada con la troncal Calle 13 en la Estación Ricaurte. La Troncal NQS presenta un alto nivel de avance con respecto a lo programado en sus distintos tramos:

Tramo Calle 10 - Calle 92: Avance del 92% de un 98% programado.

Tramo Calle 10 – Escuela Policía: Avance del 51% de un 58% programado.

Tramo Escuela Policía – Av. Villavicencio: Avance del 47% de un 57% programado.



Tramo Av. Villavicencio - Limite Distrito: Avance del 18%.

Además, se ha invertido pero en menor proporción en la Ciclorruta "Autopista Norte-Usme" que va desde la Avenida San José calle 170 hasta la Avenida Medellín calle 80 con un valor de \$3.177 millones de pesos ejecutados en el año 2004. El proyecto pertenece al Eje de Integración Norte — Centralidad Toberín La Paz y se encuentra en proceso de ejecución para la construcción de 17.10 Km. carril y la entidad responsable es el IDU.

Otro proyecto de igual importancia es el perteneciente al Subsistema Vial en la Operación Nuevo Usme- Llanos y consiste en la construcción de la Autopista al Llano desde el CAI de Yomasa hasta el límite del Distrito con Chipaque. Sin embargo, el proyecto se encuentra en etapa de ejecución de los estudios y diseños con un valor programado en el 2005 de \$22.674 millones de pesos y sin ningún valor ejecutado hasta la fecha (junio 2005).

Para esta operación estratégica, por el Plan de Desarrollo "BSI" (2004-2008) se programó un presupuesto por \$978.158 millones de pesos y lo ejecutado hasta junio de 2005 fue de \$194.470 millones de pesos, equivalentes 20% de lo programado, como se muestra en el cuadro No.24.

CUADRO No.24 PRESUPUESTO ASIGNADO EJECUTADO ESTRUCTURA FUNCIONAL Y DE SERVICIOS (ÉNFASIS REGIONAL) SISTEMA DE MOVILIDAD

En millones

Estructura Funcional y de Servicios (Énfasis Regional)	Sistema de Movilidad 2004-2008		% Ejecutado/Programado 2004 A JUNIO 2005	
	Programado	Ejecutado		
Eje de Integración Llanos	22.674	0	0%	
Eje de Integración Sur-Delicias-Ensueño	934.790	191.293	20%	
Eje de Integración Norte-Toberín	20.694	3.177	15%	
Total Regional	978.158	194.470	20%	

Fuente: Subdirección de Programación y Seguimiento de la Inversión Pública

? Otros Proyectos del POT, no asociados a Operaciones Estratégicas:

En lo que respecta a movilidad se identificaron proyectos del sistema vial, intersecciones y ciclorrutas, los que aun no presentan ejecución física por encontrarse en etapa de preinversión, es decir, en estudios y diseños, tal como se muestra en siguiente cuadro No.25.



PRESUPUESTO ASIGNADO EJECUTADO PROYECTOS DEL POT, NO ASOCIADOS A OPERACIONES ESTRATÉGICAS SISTEMA DE MOVILIDAD

En millones

Estructura Funcional y de Servicios	2004	2005	2006	2007	2008	VALOR TOTAL
MOVILIDAD (Sin Espacio Publico)	Programado	Programado	Programado	Programado	Programado	Programado
1. Sistema Vial Arterial	0	0	4.810	41.868	28.915	75.593
1.1 Vías Urbanas	0	0	620	12.870	1.800	15.290
1.2 Intersecciones	0	0	1.406	19.085	27.115	47.606
1.3 Ciclorrutas	0	0	2.784	9.913	0	12.697

Fuente: Subdirección de Programación y Seguimiento de la Inversión Pública.

Del programa de ejecución del Plan de Desarrollo Territorial – Corto Plazo - las inversiones programadas en las Operaciones estratégicas con énfasis en: Competitividad, Social y Regional y a otros Proyectos del POT, no asociados a Operaciones Estratégicas. Se programó una inversión por \$2.277.838 millones de pesos y se ha ejecutado \$ 358.879 millones de pesos equivalentes al 11.75% en el período 2004 a Junio 2005, presentándose rezago en la ejecución de los proyectos, tal como se puede observar en el cuadro No.26.

CUADRO No.26

INVERSIONES PROGRAMADAS EN LAS OPERACIONES ESTRATÉGICAS Y NO ASOCIADAS

En millones de pesos

ESTRUCTURA FUNCIONAL Y DE SERVICIOS	SISTEMA DE 2004	%	
	PROGRAMADO	EJECUTADO	
Énfasis Competitividad	818.195	104.028	13
Énfasis Social	405.892	55.381	14
Énfasis Regional	978.158	194.470	20
Proyectos del POT, no asociados a	75.593	0.0	
Operaciones Estratégicas			
TOTAL	2.277.838	353.879	11.75

Fuente: Contraloría de Bogotá

El Departamento Administrativo de Planeación Distrital, para implementar la política de Movilidad ha realizado durante las vigencias 2000 a 2005, treinta (30), contratos, que se relacionan con el Sistema de Movilidad, por valor de \$3.501 millones de pesos. Su fuente de financiación se relaciona así en cuadro No.27.



CUADRO No.27 RECURSOS FINANCIADOS POR ENTIDAD POLÍTICA DE MOVILIDAD

No.	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR TOTAL \$
	BID	1.738.208.000
	BANCO MUNDIAL	1.677.566.576
	RECURSOS PROPIOS	54.999.000
	SIN INFORMACIÓN	30.000.000
	TOTAL	3.501.443.275

Fuente: Subdirección de Infraestructura y Espacio Público.

El BID y el Banco Mundial, han aportado cerca del 98% de la financiación de esta contratación y el 80% de los éstos, se iniciaron en el 2005 de los cuales once (11), se encuentran en ejecución a junio de 2005. Tal como se observa en el siguiente cuadro No.28.

CUADRO No. 28
RELACIÓN CONTRATACIÓN -DAPD- SISTEMA DE MOVILIDAD

VIGEN CIA	CON TRA TO	CONTRATI STA	OBJETO	FUENTE	VALOR CONTRATO	ESTADO ACTUAL CONTRATO
2000	77	Guillermo L. Casanova Molina	El contratista se obliga para con el DAPD a prestar sus servicios para asesorarlo en procesos de incorporación cartográfica de proyectos viales y de transporte en el marco del POT durante la etapa de reglamentación	OTROS DISTRITOS	31.450.000	Ejecutado Prestación de Servicios
2000	147	Modelistic	El contratista se obliga para con el DAPD a realizar un trabajo de generación, modelación y simulación del comportamiento de escenarios de desarrollo urbano construidos a partir de las definiciones estratégicas y de los proyectos viales, urbanísticas y de transporte, incluidos en el POT para los diferentes horizontes del mismo (3, 6y 9 años)	OTROS DISTRITOS	316.250.000	Ejecutado- Consultoría
2000	162	Luís Guillermo Ramos Roa	El interventor se obliga para con el DAPD a realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera del contrato para adelantar la implementación de un sistema integral de simulación de usos de suelo y transporte	OTROS DISTRITOS	31.900.000	Ejecutado- Consultoría
2000	159	Sistemas Andinos de Ingeniería y Planificació n Ltda SAIP Ltda.	El interventor se obliga para con el DAPD a hacer la interventoría técnica, administrativa y financiera del contrato que tiene por objeto el estudio para determinar y caracterizar la malla vial secundaria del Distrito Capital. Esta contratación se hace a precio global fijo	OTROS DISTRITOS	28.000.000	Ejecutado- Consultoría



VIGEN CIA	CON TRA TO	CONTRATI STA	OBJETO	FUENTE	VALOR CONTRATO	ESTADO ACTUAL CONTRATO
2000 5	26	Luís Guillermo Ramos Roa	El contratista se obliga con el DAPD a apoyar técnicamente al DAPD en todos los aspectos conceptuales requeridos para el proceso de implantación de la primera fase del proyecto de TRANSMILENIO de Santa fe de Bogotá, dentro del marco establecido por el POT	OTROS DISTRITOS	3.500.000	Ejecutado- Prestación de Servicios
2003 6	65	Camilo Santamaría Gamboa	Elaborar una propuesta para el manejo urbanístico de los bordes de las troncales y del entorno inmediato de las estaciones de Transmilenio construidas y proyectadas y definición de modelos de ordenamiento de acuerdo con los tipos de troncales y estaciones		61.200.000	Consultoría
2004 7	54	Maria Cristina González Galindo	El consultor se compromete para con el DISTRITO CAPITAL - DAPD - a asesorar a la Subdirección de Infraestructura y Espacio Publico en la Valoración técnica y normativa de los estudios y diseños de proyectos de infraestructura de movilidad que sean presenten		8.900.000	Consultoría
2004 8	142	Mario Noriega	Definición de lineamientos y Políticas para la formulación del Plan Maestro de Movilidad para Bogotá D.C. Que incluye ordenamiento de establecimientos	BANCO MUNDIAL	437517200 adición 229.951.440	En Ejecución- Consultoría
2004 9	198	Consorcio Civiltec Ingenieros LTDA PIV	Diseño del plan piloto para mejorar las condiciones de movilidad en el centro histórico de Bogotá	BANCO MUNDIAL	249.936.275	Prórroga, ejecución
2004 10	197	Carlos Alberto Escobar Otero	Realizar interventoría técnica administrativa y financiera para el diseño del Plan Piloto para mejorar las condiciones de movilidad en el centro histórico de Bogotá.	BANCO MUNDIAL	30.000.000.	Prorroga En ejecución
2004 11	103	Dora Quintero Hernández	Apoyar en la valoración técnica y normativa en el componente vial, de tráfico y movilidad, de los proyectos que sean presentados al DAPD mediante planes parciales, de implantación y de regularización y manejo o que sean desarrollados por el mismo a través de los diversos instrumentos de gestión del suelo definidos por el POT.	OTROS DISTRITOS	8.900.000	Consultoría
2004 12		IC Ingenieros Consultore s	Definición del Sistema de terminales de transporte interurbano de pasajeros de Bogota D.C., e identificación de zonas y predios de la ciudad dentro de las cuales pueda desarrollarse, considerando las restricciones de carácter urbanístico, ambiental y operacional establecidos en el POT	BID	160.100.000	Consultoría
2004 13		Javier Fernando Bastidas	Monitoreo y seguimiento al estudio de Sistema de Terminales de Transporte y otros estudios y proyectos que se formulen y/o ejecuten relacionados con la Movilidad	BID	43.200.000	Consultoría



VIGEN CIA	CON TRA TO	CONTRATI STA	OBJETO	FUENTE	VALOR CONTRATO	ESTADO ACTUAL CONTRATO
2005 14	77	Juan Carlos Romero	Seguimiento y análisis de los estudios relacionados con espacio publico Transporte y vías servicios públicos cartografía y planes maestros cargo de la Subdirección de infraestructura y espacio publico	RECURSOS PROPIOS	11.000.000	
2005 15	79	Dora Quintero Hernández	Dar accesoria y asistencia técnica a la subdirección de Infraestructura y espacio publico en el análisis de las respuestas y alternativas de solución de la accesibilidad vehicular a predios que sean presentadas al DAPD y su correspondiente cumplimiento de	RECURSOS PROPIOS	11.000.000	En Ejecución- Consultoría
2005 16	80	Luís Fernando Ramírez Garzón	Dar asesoría y asistencia técnica a la Subdirección de Infraestructura y espacio Público en la revisión del componente vial (tráfico, transporte de los proyectos que sean presentados al DAPD mediante los diferentes instrumentos de Gestión de Suelo.	RECURSOS PROPIOS	11.000.000	En Ejecución- Consultoría
2005 17	97	Juan Carlos Tovar Rincón	Asesoría al DAPD en el análisis de los aspectos de ingeniería transporte, trafico y vías en proyectos de infraestructura vial - urbana	BANCO MUNDIAL	114.000.000	En Ejecución- Consultoría
2005 18		Consorcio Hidrotec Estudios	Estudio para definir las zonas de reserva de dieciséis (16) avenidas de la zona sur de Bogotá	BID	245.108.000	
2005 19			Dar asesoría y asistencia técnica en la realización del estudio de la implantación de proyectos, viales y transporte y trafico		30.000.000	En elaboración de T.R Consultoría
2005 20		Cal y Mayor	Estudio para la definición de estrategias de polución para las intersecciones del plan vial del POT	BID	612.000.000	En Ejecución- Consultoría
2005 21		Steer Davies Gleave	Estudio para la formulación del plan vial de transporte y espacio publico peatonal del POT	BID	685.000.000	En Ejecución- Consultoría
2005 22		William Martínez	Apoyo técnico para la definición de los mecanismos necesarios para calcular las tarifas de los aparcaderos o parqueaderos públicos y el procedimiento para su autorización conforme a lo estipulado en acuerdo 139 de 2004, decreto 001 de 2005 y demás normas aplicables.	BID	36.000.000	En ejecución
2003 23		Armando Illera	Dar asesoría y asistencia técnica en la evaluación y revisión del componente de movilidad (trafico, transporte y vías) a ser incluido en las unidades de planeamiento zonal que se expidan en cumplimiento del POT	Recursos propios	11.000.000	En ejecución
24			Elaboración de fichas técnicas para definición de accesos vehiculares múltiples a predios, con frente a vías arterias y su correspondiente interventoría	ВМ	183.600.000	Por Ejecutarse



VIGEN CIA	CON TRA TO	CONTRATI STA	OBJETO	FUENTE	VALOR CONTRATO	ESTADO ACTUAL CONTRATO
25			Definir circuitos(corredores) de movilidad local a ser adoptados dentro de la reglamentación de las UPZ y su correspondiente interventoría	ВМ	216.400.000	Por Ejecutarse
26			Adelantar estudios para definir y precisar las reservas y afectaciones viales producidas por el sistema vial y señalarlas cartográficamente, y su correspondiente interventoría	ВМ	370.000.000	Por Ejecutarse
27			Prestar asesoría y asistencia técnica a la SIEP en la evaluación de los conflictos viales de trafico y transporte que se generan por el ingreso vehicular a predios y proponen soluciones al mismo	RECURSOS PROPIOS	7.333.000	En elaboración
28			Prestar asesoría técnica y conceptual a la SIEP en la evaluación y análisis en términos de movilidad de proyectos para los cuales se apliquen los instrumentos de planificación establecidos en el POT	RECURSOS PROPIOS	7.333.000	En elaboración de F1
29			Prestar asesoría y asistencia técnica a la SIEP en el análisis de ingeniería de trafico, transporte y vial de los proyectos de infraestructura a ser incluidos en las UPZ	RECURSOS PROPIOS	7.333.000	En elaboración de F1
			TOTAL	3	.501.443.275	

FUENTE: DAPD- SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PUBLICO

Dentro de los contratos mencionados anteriormente, se resalta el contenido de los productos de las consultorías de mayor relevancia para la Política de Movilidad:

? Formulación del Plan Maestro de Movilidad para Bogotá D.C, que incluye ordenamiento de estacionamientos.

Dentro del tema de transporte, se encuentra el Mejoramiento de la accesibilidad la movilidad, y la conectividad entre las distintas centralidades, el centro de Bogotá y la red regional de ciudades; Equilibrio o sesgo en los nodos de transporte; Disminución de los costos del transporte de carga y pasajeros y mejorar los tiempos de movilización en la región Bogotá-Cundinamarca; Mejoramiento de la conectividad de pasajeros y carga del Aeropuerto El Dorado con las demás centralidades de la ciudad y la región; Reducción de la congestión; Las mejoras en movilidad y accesibilidad que proponga el PMM deberían redundar en aumentos en la capacidad de la ciudad para generar empleo, riqueza e igualdad y en la competitividad de la ciudad; Organizar las rutas de transporte público urbano tradicional (buses, busetas y colectivos), para evitar sobre recorridos, excesos en las frecuencias y la concentración de rutas en los mismos corredores viales; Articular e integrar de manera eficiente las ciclorrutas, las rutas de transporte público, las rutas troncales y el transporte regional y nacional; Regular el estacionamiento en vía y fuera de vía, en función de la oferta y la demanda y fortalecer los mecanismos de control y la



vigilancia al estacionamiento ilegal en espacio público; Redes de transporte alternativo en ejes que conecten las zonas de industria y el comercio con los desarrollos de vivienda o centros poblacionales

Las propuestas de movilidad que se incluyan en el Plan Maestro estarán sujetas a las políticas de usos del suelo establecidas en el POT y considerarán su impacto sobre la ubicación de la población, las densidades, la localización de equipamientos comunitarios y las actividades económicas.

Estudio para definir el sistema de terminales de transporte interurbano de pasajeros de Bogotá D. C., e identificar zonas v predios de la ciudad dentro de las cuales puedan desarrollarse, considerando las restricciones de carácter urbanístico, ambiental y operacional establecidos en el POT.

Producto: La operación del sistema de integración del transporte interurbano de pasajeros de Bogotá, incluye el inventario de terminales informales de pasajeros estableciendo las características de su operación. Además, el Sistema propuesto de Terminales para la ciudad, debe indicar los predios disponibles en las zonas identificadas, o en su defecto, las áreas más adecuadas para ubicar los terminales propuestos.

Dadas las características de cada tipo de demanda de: corta, media y larga distancia, se clasificaron en:

- Transporte Metropolitano ó de Corta Distancia: Se propone construir la Terminal Satélite sobre el separador central de la Autopista hacia el norte del Portal de Transmilenio de la 170, adosado a éste, de tal manera que haya integración física de los dos sistemas.
- Terminal del Corredor Sur: La solución al transporte de corta distancia en el sur inicialmente se dará en el portal de Bosa en el Apogeo, y posteriormente en el portal de Soacha. El diseño del portal del Apogeo prevé el ingreso de buses interurbanos. Sin embargo, la integración total de los dos sistemas, solo se logrará cuando se construyan las troncales de Transmilenio por las Avenidas 68 y Boyacá, ya que éstas son rutas autorizadas para el transporte metropolitano con origen Soacha.
- Terminal del Corredor Oriente: Se tiene previsto habilitar un lote cercano a la intersección de la Avenida Boyacá por Avenida Caracas, en el sector de Yomasa. En este sitio se dará solución tanto a la demanda de corta como a la de media -larga distancia.
- Transporte de Media Larga Distancia: La demanda que atenderán los Terminales Satélites será la de aquellos usuarios cuyo origen o destino dentro de la ciudad estén dentro del área de influencia del Terminal correspondiente.



- ? Terminal del Corredor Norte: Para la demanda de media larga distancia se tiene prevista en un predio ubicado al sur de Makro. Ya se tiene definida cual va a ser la demanda actual y futura y se tienen dimensionado las áreas necesarias para su operación.
- Terminal del Corredor Sur: La ubicación de la Terminal Satélite Sur fue prevista en el lote propiedad de la Terminal de Transporte S.A., en la intersección de la Autopista Sur por Avenida Bosa.

Estudio del plan piloto para mejorar las condiciones de movilidad en el Centro Histórico:

PRODUCTO: El Plan Piloto para mejorar las Condiciones de Movilidad, incluirá la delimitación del sector, la problemática general y específica de los elementos asociados con la movilidad y su interrelación con los sistemas generales definidos en el POT, los usos de suelo, los valores ambientales, patrimoniales, cultural, los proyectos y actuaciones urbanísticas a desarrollar dentro del territorio y con la ciudad, entre otros.

Estudio para definición de estrategias de solución y zonas de reserva para las intersecciones del Plan Vial del POT

PRODUCTO: Contendrá los resultados del estudio de transito y la selección de alternativas para cada una de las intersecciones, incluyendo el análisis multicriterio, de acuerdo con los productos específicos establecidos en los términos de referencia. Los ajustes o complementos que se presenten en desarrollo del proceso de prediseño formarán parte del informe final de transito que se integre al terminar el estudio. Las intersecciones objeto del estudio son:

- 1. Av. Bosa por Av. Agoberto Mejía.
- 2. Av. Boyacá por Av. Villavicencio
- 3. Av. Carlos Lleras (Calle 100) por Av. Germán Arciniegas (Carrera 11) 4. Av. Carlos Lleras (Calle 100) por Av. Paseo del Country (Carrera 15)
- 5. Av. Cedritos (Calle 147) por Av. Laureano Gómez (Carrera 9)
- 6. Av. Chile (Calle 72) por Av. Paseo del Country (Carrera 15)
- 7. Av. Ciudad de Cali por Av. Chile (Calle 72)
- 8. Av. Ciudad de Cali por Av. Ferrocarril de Occidente
- 9. Av. Ciudad de Cali por Av. José Celestino Mutis
- 10. Av. Ciudad de Cali por Av. Suba
- 11. Av. Ciudad de Cali por Carrera 91
- 12. Av. Congreso Eucarístico (Av. 68) por Av. Chile (Calle 72)
- 13. Av. Congreso Eucarístico (Av. 68) por Av. Montes (Calle 3)
- 14. Av. de las Américas por Avs. Ciudad de Lima Ferrocarril de Occidente 15.
- Av. de las Américas por Av. Pedro León Trabuchy
- 16. Av. Ferrocarril de Occidente por Av. Pedro león Trabuchy
- 17. Av. Gabriel Andrade (Calle 68) por Carrera 13



18. Av. Laureano Gómez (Carrera 9) por Av. La Sirena (Calle 153)

19. Av. Laureano Gómez por Av. German Arciniegas (Carrera 11)

20. Av. Primera de Mayo por Av. Villavicencio

21. Av. Primera de Mayo por Av. Pororó Quimbaya (Carrera 76)

22. Av. Santa Bárbara (Av. Carrera 19) por Av. Contador (Calle 134)

Estudio de Reformulación del Plan Vial, de Transporte y Espacio Público Peatonal del POT

PRODUCTO: Documento contendrá la definición y trazado de la malla vial intermedia, en la pieza urbana del Borde Occidental, con los resultados de la calibración del modelo de simulación para el año base y las estimaciones de la demanda para cada periodo de evaluación, incluyendo las alternativas de redistribución de la población en el esquema de reordenamiento regional así como las alternativas de la oferta vial y de transporte para el largo, mediano y corto plazo.

Al analizar las acciones emprendidas por la Administración distrital y en especial del DAPD, en desarrollo del POT para implementar la política de Movilidad, con el fin de solucionar la problemática del subsistema vial y sistema de movilidad en la Ciudad y Ciudad – Región, se observó:

Que el DAPD, a través de los estudios de diagnóstico y propuestas de soluciones dadas en los resultados de las diversas consultarías, está la de mejorar la movilidad en el centro de ciudad, a partir de modificar el sentido de desplazamiento y cancelar algunos trayectos para el transporte de pasajeros y particular en el centro histórico de la Ciudad.

Construir los terminales de transporte de pasajeros en las salidas o entradas de la ciudad, conectándolos con los portales del transporte masivo. Con el propósito de dar solución al transporte metropolitano de corta o larga distancia.

Adopción del Plan Maestro de Movilidad, incluido el de estacionamientos, la cual contiene temas urbanísticos, de tránsito y transporte, de seguridad vial, ambientales, legales y financieros, se espera (esta en proceso de formulación) que con este instrumento de planificación de uso y gestión del suelo, se fijen los lineamientos para que las iniciativas de inversión que se propongan por las Entidades, consulten y sean concordantes con los contenidos y metas previstas en el Plan Maestro.

Definición de las estrategias de solución y zonas de reserva para las intersecciones del Plan vial. Se identificaron y se realizaron los prediseños de las intersecciones viales de mayor traumatismo, donde se formulan posibles soluciones.

De las acciones que ha propuesto el DAPD, para mejorar la competitividad de la Ciudad y Ciudad- Región, a través de los estudios de diagnóstico y



formulación de los lineamientos propuestos en los diferentes productos obtenidos como resultado de las diversas consultorías y las operaciones estratégicas con énfasis en la Competitividad, en lo Social y Regional planteadas en el Plan de Desarrollo "BSI", para desarrollar la política de Movilidad, se observa que existe la Política de Movilidad, pero su implementación es incipiente porque aun se encuentra en diagnóstico, estudio y propuestas, los proyectos materializados se enfocaron al transporte masivo de pasajeros y las ciclorutas calle 170 a la Calle 80.

Sin embargo, para solucionar la problemática presente en el sistema vial (malla vial arterial, intermedia y local), conformada por 15.237 Km.-Carril, de los cuales 14.472 Km.-Carril, corresponde al Subsistema vial y 855 Km.-Carril al subsistema de transporte.

El estado del subsistema vial en Bogotá, con corte a diciembre de 2004²⁰, cada día está más deteriora, para subsanar esta problemática la única solución prevista es el recaudo de la contribución por Valorización, para la recuperación del subsistema vial, construcción de nuevas vías e intersecciones viales. Aunque, por el Plan Desarrollo "BSI", para proyectos del POT, no asociados a Operaciones Estratégicas, se programó \$75.593 millones de pesos para las vigencias 2006, 2007 y 2008.

.

el 40% de la malla vial del subsistema vial se encuentra en mal estado, el 26% en regular estado y solo se encuentra en buen estado el 25%. La situación mas critica se presenta en la malla vial local, de la cual el 60% se encuentra en mal estado y el 23% en estado regular, le sigue la malla vial intermedia que en sus 2.612Km.-carril de vía, el 47% se encuentra en mal estado y el 40% en regular estado.



4. CONCLUSIONES

De documentos analizados, de las entrevistas realizadas a los funcionarios que tienen la responsabilidad de desarrollar el POT, sobre las políticas relacionadas sobre el uso y ocupación del suelo urbano y de expansión, Hábitat y seguridad humana y de movilidad, se puede concluir:

Con respecto a la Política sobre uso y ocupación del suelo urbano y de expansión, se encontró que las estrategias propuestas para la implementación de esta política, están en proceso de diagnóstico y formulación, las que se han materializado a través de los instrumentos de planeación y gestión, se encuentran en proceso de adopción, es el caso de:

Los planes maestros, de los diecisiete que se van a reglamentar, se tienen formulados y adoptados los planes de Seguridad Ciudadana y Justicia y de Espacio público²¹, adoptados mediante los Decretos 503 de 2003 y 215 del 7 de julio de 2005, respectivamente, los demás se encuentran en proceso de formulación, encontrándose en un nivel de avance del 20% y 40%, los planes maestros; Recintos Feriales, Culto, Cultura y deportivo y los demás presentan avance del 80%.

Si bien es cierto, se cuenta con un plazo estipulado por POT, para la adopción de dichos planes (abril2006), A la fecha, solamente se han reglamentado dos (2) de ellos, por lo que la Ciudad no cuenta aun con la mayoría de los Planes Maestros reglamentados, que le permitan posesionarse en el escenario mundial como una Ciudad competitiva y desarrollada tanto a corto como a mediano plazo. Por lo tanto es necesario que se agilice el proceso de reglamentación, ya que estos planes trazan y reglamentan las normas, políticas, directrices y medidas necesarias que permitan estructurar, articular, optimizar y ordenar el equipamiento en aras de una mejor prestación del servicio y una adecuada relación con el ordenamiento de la ciudad.

- Desde la entrada en vigencia del POT, se han realizado los estudios respectivos para la reglamentación de siete planes Zonales y de Ordenamiento. Sin embargo, a la fecha ninguno se ha adoptado; esta situación impide que la Administración defina la implementación de los sistemas generales y los programas de sectores normativos.
- Las Unidades de Planeamiento Zonal, de las ciento dos (102) UPZs, hasta la fecha (noviembre/05) se encuentran 56 reglamentadas que equivale al 54.90%, las restantes se encuentran en proceso de reglamentación, en la Alcaldía Mayor para la expedición del Decreto o

²¹ Cuyo objetivo principal es el de concretar las políticas, estrategias, programas, proyectos y metas relacionadas con el espacio público del D.C. y establecer las normas generales que permitan alcanzar una regulación sistemática en cuanto a su generación, mantenimiento, recuperación y aprovechamiento económico y apropiación social.



por enviar al Despacho del Alcalde Mayor y 18 UPZ de Ciudad Consolidada en proceso de revisión.

- La falta de la reglamentación de la totalidad de las UPZs, impide a la ciudad obtener los recursos económicos para financiación de las obras de inversión de la Ciudad, ya que en los casos que se cambia de uso del suelo se genera la participación en plusvalía ²².
- En cuanto a las unidades de planeamiento Rural UPRs, se tienen determinadas cinco (5), las cuales se encuentran en proceso de estudios y diagnóstico preliminar. Dado que uno de los objetivos de las UPRs es el de permitir abordar la problemática asociada a la base de recursos naturales y al uso del territorio con un enfoque sistémico, la falta de la reglamentación de las mismas impide el cumplimiento del citado objetivo.
- Otro instrumento de planificación y gestión del suelo son los Planes Parciales, requeridos para las zonas de expansión y urbanas de más de 10 Hectáreas sin desarrollar, durante la vigencia del POT 2000 a 2005, se han adoptado 19, en fase de adopción se encuentran 5; en fase de formulación 14 y en proceso de delimitación18. Revisada la normatividad vigente en la adopción de los planes parciales, se observó que esta no permite agilidad en el trámite de estos planes, ya que el término para la adopción es de 285 días hábiles, plazo que considera e ngorroso.
- Otro de los Instrumentos de Gestión del suelo implementado por el POT, lo constituyen; Los Planes de Regularización y manejo el DAPD, que a la fecha se han adoptado por Resolución 43 y los Planes de Implantación de los cuales se han aprobado 37 por medio de resolución.
- Pese a las acciones desarrolladas por el DAPD en esta Política, se concluye que presenta un atraso en la implementación de sus instrumentos, debido a que la mayoría de éstos se encuentran en proceso de diagnóstico y formulación, este hecho no permite que cumplan con la función para lo cual fueron creados por POT.

Con respecto a la Política de Hábitat y Seguridad humana. Si bien, el Distrito tiene formulada la política de hábitat, la misma se encuentra en etapa de implementación, ya que entre otros se evidencia retraso en asignación de subsidios de vivienda de los 7000 programados²³, solo hasta octubre de 2005 se asignaron 1322 subsidios. En el proyecto de rehabilitación y reuso de edificaciones, no se ha lle vado a cabo por el atraso en la adopción del Plan Zonal Centro, en el punto de mejoramiento de la vivienda rural, no se ha realizado ninguna acción. Los desarrollos ilegales continúan proliferando, debido a los atrasos el la reglamentación de las Unidades de Planeamiento Zonal.

.

²² La participación de plusvalía se genera en el momento en que construya la obra.

²³ Los 7000 subsidios de vivienda, están programados para su asignación durante las vigencia 2004 a



La política de Hábitat integra diversos sectores (movilidad, espacio público, vivienda, medio ambiente), en la cual DAPD, se encarga de trazar las directrices para su implementación y las otras entidades distritales ejecutan las acciones de esta política; por lo que se requiere que el Comité de Hábitat, promueva el cumplimiento de dichas acciones y una coordinación interinstitucional eficiente.

Con respecto a la Política de Movilidad y de las acciones que ha propuesto el DAPD, para mejorar la competitividad de la Ciudad y Ciudad- Región, a través de los estudios de diagnóstico y formulación de los lineamientos propuestos en los diferentes productos obtenidos como resultado de las diversas consultarías y las operaciones estratégicas con énfasis en la Competitividad, en lo social y Regional planteadas en el Plan de Desarrollo "BSI", para implementar la política de Movilidad, se observa:

- Que existe la Política de Movilidad, pero su implementación y operatividad es incipiente, porque se encuentra en estudios de diagnóstico y propuestas, los proyectos materializados se enfocaron principalmente al transporte masivo de pasajeros y la construcción de Ciclorutas y andenes.
- En tema de conectividad y centralidades se esta ejecutando la consultoría, en la cual propone mejorar el flujo vehicular y facilitar el desplazamiento entre el Centro y el Aeropuerto, Éstas acciones se encaminan al mejoramiento de la Ciudad y le permiten una mayor competitividad con la región.

El Departamento Administrativo de Planeación Distrital para lograr el grado de avance y las metas alcanzadas en la implementación de las políticas analizadas sobre el uso y ocupación del suelo urbano y de expansión; Hábitat y seguridad humana y de movilidad, suscribió contratación, a través de consultarías, prestación de servicios con financiación del BID y Banco Mundial y recursos propios por valor de valor \$13.879.941.037 de pesos. Tal como se observa en el cuadro No.29 y el gráfico.

CUADRO No.29

INVERSIÓN DAPD EN LAS POLÍTICAS DE SOBRE EL USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO URBANO Y DE EXPANSIÓN; HÁBITAT Y SEGURIDAD HUMANA Y DE MOVILIDAD

No.	CONTRATACION	VALOR \$
1	Borde Occidental	13.200.000
2	Borde Oriental Cerros Orientales	251.426.160
3	Cerros de Suba	96.161.967
4	Seguimiento Planes Maestros	3.495.460.318



TOTAL		13.879.941.037
11	Estudios política de Movilidad.	3.501.443.275
10	Estudios Política de Hábitat y Seguridad Humana	798.404.000
9	Planes de regularización y manejo e Implantación	242.003.155
8	Planes Zonales	634.365.877
7	Reglamentación de las UPR	309.310.104
6	Reglamentación de las UPZ	3.884.900.457
5	Adopción Planes Parciales	653.265.724

FUENTE: CALCULOS CONTRALORÍA DE BOGOTÁ – DIRECCIÓN SECTOR GOBIERNO.

